

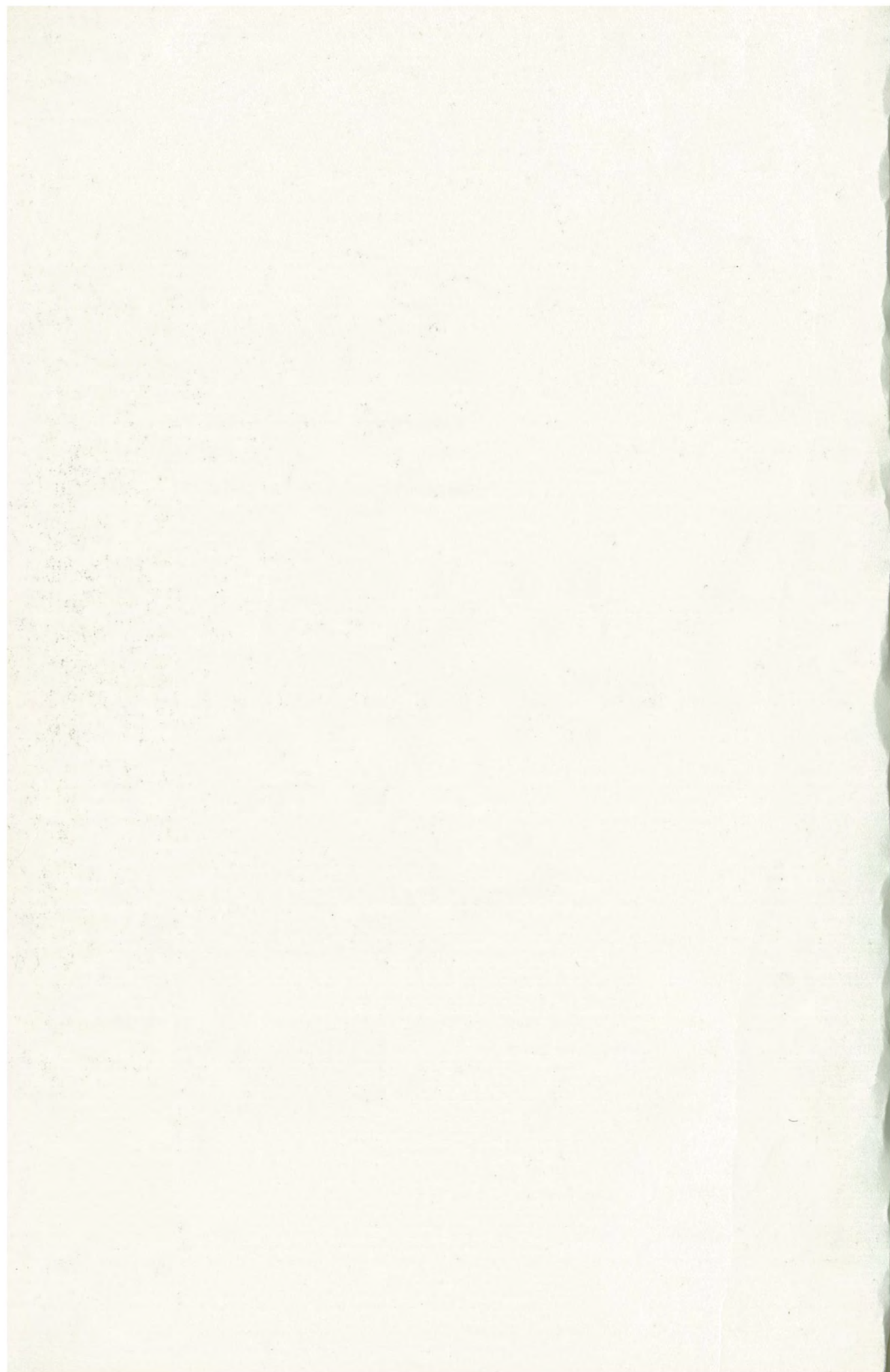
POLEMICA 1

LA APARCERIA

PUCE

Departamento de Ciencias Sociales y Políticas
Instituto de Investigaciones Económicas

ILDIS 



UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

AV. 12 de Octubre 107E

QUITO, ECUADOR

TELÉFONO: 592 240 EXT. 113

1980

Quito, Ecuador, 1980

1980

1980

1980

LA APARCERIA

DOCUMENTOS PARA LA DISCUSION

El presente documento tiene como propósito principal servir de base para la discusión y el análisis de los aspectos teóricos y metodológicos de la investigación social. Se trata de un material de consulta que puede ser utilizado en el aula o en el laboratorio de investigación.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

Avda. 12 de Octubre 1076

Apartado 2184

Teléfono: 529 240 Ext. 173

Quito

Primera Edición: Julio de 1983

Serie POLEMICA

Cubierta: Editorial "El Conejo"

Copyright: PUCE - ILDIS, 1983

Quito, Ecuador, 1983

LA APARICION

DOCUMENTOS PARA LA DISCUSION

"POLEMICA"

"POLEMICA" es una publicación del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador que se propone incentivar el diálogo y el debate sobre los problemas cruciales de la realidad ecuatoriana actual.

Puesto que todo conocimiento es una práctica colectiva, "POLEMICA" intenta incorporar, en forma dinámica, a los actores e investigadores sociales del país a una reflexión comprometida, libre de dogmatismos, que tenga como meta fundamental la exploración de nuevos campos de la realidad y se proponga la formulación de nuevos modos de abordar su explicación.

Por eso, "POLEMICA" ofrece un espacio de expresión a quienes se interesan por contribuir con estos objetivos, a través de documentos que no constituyen elaboraciones acabadas sino que intentan aportar elementos de juicio para el esclarecimiento de los fenómenos sociales.

De la plantación colonial, subordinada a las necesidades extranjeras y financiada, en muchos casos, desde el extranjero, proviene en línea recta el latifundio de nuestros días. Este es uno de los cuellos de botella que estrangulan el desarrollo económico de América Latina y uno de los factores primordiales de la marginación y la pobreza de las masas latinoamericanas. El latifundio actual, mecanizado en medida suficiente para multiplicar los excedentes de mano de obra, dispone de abundantes reservas de brazos baratos. Ya no depende de la importación de esclavos africanos ni de la "encomienda" indígena. Al latifundio le basta con el pago de jornales irrisorios, la retribución de servicios en especies o el trabajo gratuito a cambio del usufructo de un pedacito de tierra; se nutre de la proliferación de los minifundios, resultado de su propia expansión, y de la continua migración interna de legiones de trabajadores que se desplazan, empujados por el hambre, al ritmo de las zafras sucesivas.

LAS VENAS ABIERTAS DE AMÉRICA LATINA

Eduardo Galeano

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

INDICE

	Pág.
Presentación	8
Introducción	11
PRIMERA PARTE	
Exposiciones y discusión	14
SEGUNDA PARTE	
Testimonio. La aparcería vista por dentro	40
TERCERA PARTE	
Documentos	49
Proyecto de ley de restablecimiento de la aparcería	49
Artículos de la prensa	55
Carta del Presidente de la Cámara de Agricultura de la Primera Zona	71

PRESENTACION

Desde el momento en que los diferentes sectores sociales involucrados en la producción agro-pecuaria conocieron de la presentación de un proyecto de ley sobre el restablecimiento de la aparcería, surgieron en la escena política nacional opiniones divergentes y hasta contradictorias sobre esta forma de producción fundada en el pago de la renta de la tierra en productos.

Con el fin de contribuir al debate sobre la aparcería, el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), el Instituto de Investigaciones Económicas y el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), organizaron una mesa redonda sobre el tema. Este panel se realizó el día jueves 9 de junio, en el Aula Magna de la Universidad Católica, con la participación del ingeniero Carlos Vallejo, Ministro de Agricultura y Ganadería; del legislador Rafael Márquez Moreno, autor del proyecto de ley sobre la restauración de la parcería; de la señorita Blanca Chancozo, Presidenta de la organización campesina Ecuador Runacunapac Rícharimui (ECUARUNARI); y de los señores Froilán Asanza y Adolfo Nieto, representantes del Frente Unitario de Trabajadores (FUT). El investigador social Manuel Chiriboga, hizo las veces de coordinador y moderador de la mesa redonda.

Esta publicación contiene, en la primera parte, las exposiciones de los panelistas y algunas intervenciones realizadas desde el público cuando se abrió

la discusión. En la segunda parte, se presentan test_ monios de los campesinos de las comunidades indígenas de San Pablo del Lago (Imbabura) sobre las caracterís_ ticas de la aparcería entre el hacendado y los campesi_ nos antes de la Reforma Agraria, informaciones acerca de las modalidades que reviste dicha forma de produc_ ción entre campesinos y entre éstos, los portadores del capital comercial y usurario. En la tercera y últ_ ima parte, se reproduce el proyecto presentado por el H. Márquez Moreno a la Cámara Nacional de Representan_ tes y que fuere aprobado, con ligeras modificaciones, en la primera discusión de la Comisión Legislativa Per_ manente correspondiente. Además, en esta parte se re_ producen algunos artículos de la prensa nacional en los que se recogen las posiciones de los diferentes actores sociales vinculados al quehacer agro-pecuario. Por úl_ timo, se incluye la carta del Presidente de la Cámara de Agricultura de la Primera Zona a propósito de su sig_ nificativa ausencia en la mesa redonda. De esta manera se quiere dar a conocer tanto la opinión del Ministro Vallejo cuanto la de Izurieta Mora-Bowen respecto de la falta de participación de un representante del gremio de agricultores en el panel.

Conviene indicar que las exposiciones de los panelistas y de quienes intervinieron en la discusión no han sido transcritas in extenso, sino que se ha pro_ cedido a extraer sus partes más representativas. Para el efecto se trabajó sobre la transcripción de toda la versión magnetofónica. La labor de edición de las po_ nencias e intervenciones estuvo a cargo de Heidulf Schmidt y Santiago Escobar del ILDIS. Se aplicó un pro_ cedimiento similar para la presentación de los testimo_ nios sobre la aparcería. En este último caso el traba_

jo de edición fue realizado por dos investigadores del Area Agrícola del IIE - PUCE.

A pesar de que el legislador Márquez Moreno declaró que el proyecto de ley de restablecimiento de la aparcería había quedado insubsistente por cuanto la Cámara Nacional de Representantes había aprobado, el 8 de junio, el artículo 51 de la Constitución, según el cual se respeta la propiedad de los predios rústicos únicamente cuando son explotados directamente por sus propietarios, el tema de la aparcería tiene plena actualidad. En efecto, los grandes y medianos agricultores mantienen su interés por el retorno a la producción "al partir".

Si la presente publicación aporta con elementos de juicio a las organizaciones campesinas, a los responsables de las políticas gremiales, partidistas y estatales, así como a quienes se ocupan de la investigación social, habrá justificado plenamente el esfuerzo editorial.

Fernando Rosero
Departamento de
Ciencias Sociales y Políticas

Lucas Pacheco
Instituto de
Investigaciones Económicas

Manfred Stegger
Instituto Latinoamericano de
Investigaciones

INTRODUCCION

La aprobación en primera instancia de las modificaciones a la Ley de Reforma Agraria codificada, mediante las cuales se autoriza la práctica de la aparcería ha generado un conjunto de cuestionamientos y dudas en diversos sectores, vinculados de una u otra manera a la cuestión agraria. El proyecto, presentado por el H. Rafael Márquez Moreno, elimina a la aparcería como causal de afectación de predios rústicos por una parte y por otra establece las modalidades de tal contrato. El proyecto tiene como principal justificación la necesidad de generar una mayor producción agrícola, de multiplicar el empleo rural y de incorporar a la producción tierras no plenamente utilizadas.

El Proyecto de Ley sobre la aparcería nos recuerda las formas de explotación de la mano de obra en la época anterior a la Reforma Agraria, en la cual la gran mayoría del campesinado debía trabajar gratuitamente la tierra del hacendado o entregarle una parte significativa de la producción, por el simple derecho de utilizar una mínima porción de tierra. La aparcería en este país surge vinculada a la hacienda colonial; a las formas no capitalistas de explotación del hombre y los recursos; a prácticas agrícolas en que el hacendado por ser simple titular de una propiedad podía beneficiarse del trabajo ajeno.

La Reforma Agraria de 1964 centró su normatividad en cuanto a afectación del derecho de propiedad justamente en la eliminación del precarismo. Con ello se buscaba eliminar las viejas modalidades de explotación de mano de obra agrícola e incentivar la producción moderna y tecnificada de la tierra. Después de casi veinte años de aplicación de la Ley de Reforma Agraria, las diversas formas de precarismo

entre hacendados y campesinos parecen haber desaparecido, mante niéndose la aparcería más bien como una forma de explotación - conjunta de la tierra entre campesinos. Ella se ha multiplicado entre los campesinos justamente por la dificultad que muchos de ellos han encontrado en acceder a la tierra, ante la parálisis que ha experimentado el proceso de Reforma Agraria.

El Proyecto de Ley que reintroduce la aparcería ha recibido el apoyo de las Cámaras de Agricultura del país, las que señalan - que es un buen mecanismo para aumentar la producción agrícola y generar empleo. La pregunta que surge de inmediato es por qué las grandes unidades de producción han tenido problemas para - llevar adelante la producción agrícola, a pesar de los impulsos dados a la tecnificación, y por qué parecen requerir de esta - forma tradicional de explotación de la mano de obra para llevar la adelante ?

Parecería ser que todo un modelo de modernización empresarial - de la agricultura está en entredicho.

Por otro lado, la aparcería refuerza el supuesto de que las unidades campesinas son más eficientes para llavar adelante la producción agrícola, en la medida que el tipo de gestión, la tecnología y la disponibilidad de mano de obra la hacen más adecuada, en comparación a las medianas y grandes cuyos costos de produc- ción resultan muy elevados.

No sería entonces mejor pensar en programas reales de redistri-bución de la tierra a los campesinos y un apoyo integral a su - producción ?

Del lado oficial el Ministro de Agricultura ha calificado al - proyecto como un intento de regresar al pasado, con lo que la modernización del agro se vería seriamente afectada. Aún más,

el Ministro señala que este procedimiento constituiría un grave atentado contra una gestión racional en el campo y que tendría efectos negativos incluso en la conservación de los recursos na turales. La pregunta que surge es por qué el modelo de moderni zación de la agricultura en base a grandes unidades está fallan do y cuáles son las alternativas.

Los grupos campesinos han respondido al Proyecto de Ley, identi ficándolo como un duro golpe a la ya débil Ley de Reforma Agraria. Para ellos lo que busca el proyecto es debilitar un proce so que es el único que les favorece realmente. Aún más, señalan que él tiende a generar divisiones y conflictos entre los campe sinos, al convertir a los aparceros en defensores del derecho de la propiedad. Estas inquietudes cuestionan tanto al proyecto, como a un creciente debilitamiento de las actividades de Re forma Agraria. Sin embargo, estos cuestionamientos a la Ley se realizan dentro de un contexto de creciente presión campesina sobre la tierra.

Ante ello se plantea una pregunta de fondo: ¿Es la aparcería realmente una solución o sería más conveniente implementar un programa integral de Reforma Agraria ?

2

PRIMERA PARTE

EXPOSICIONES Y DISCUSION

MANUEL CHIRIBOGA

La presentación de un proyecto de reforma a la Ley de Reforma Agraria mediante el cual se elimina como causal de afectación de los predios rústicos a la aparcería, y se legisla sobre esta forma de producción, plantea una serie de inquietudes a todos los que de una u otra manera estamos vinculados a la evolución del sector agrario de este país.

La aparcería, en el período anterior a la Reforma Agraria, era fundamentalmente una forma de control de la mano de obra y de explotación de los recursos en forma extremadamente tradicional. La Reforma Agraria de 1964, la Ley de Abolición del Trabajo Precario y posteriormente la Ley de Reforma Agraria del 73 legislan en el sentido de eliminar estas formas de producción atrasadas, no capitalistas, siendo su espíritu una modernización empresarial de la agricultura, un funcionamiento más capitalista del agro, regido por relaciones salariales y una lógica de inversión que replacen las formas tradicionales de explotación.

Después de veinte años de expedidos estos cuerpos legales, sorprende la reaparición de esta forma de trabajo, y de un proyecto de ley que trata de legalizarla en una medida que, creo yo, pone en entredicho lo que ha sido básicamente el modelo de modernización del sector agropecuario, basado en el impulso a la modernización empresarial de los medianos y grandes predios.

Por qué 20 años después de eliminadas estas rela -

ciones de producción, después de 20 años de fomento de la mediana y gran propiedad empresarial se busca reintroducir esta modalidad de trabajo a todas luces tradicional ? Es más, es a esta misma forma de producción, anterior a la Reforma Agraria, a la que se refiere el proyecto ?

Obviamente se podrían considerar otras formas de aparcería. Para todos ustedes es conocido que entre los campesinos se practican diversas formas de aparcería. El trabajo al partir, la ayuda mutua, etc., constituyen formas de trabajo en que los campesinos de igual nivel de capitalización se ponen de acuerdo para explotar conjuntamente un predio. Esta modalidad específica obviamente es aceptada por la Ley de Reforma Agraria que dice que los predios donde se practicaren formas de aparcería, menores a 8 hectáreas, no estarán sujetos a expropiación por este tipo de causal.

Al mismo tiempo inquieta el hecho que la presentación de un proyecto como éste pudiese tener serios efectos en la legislación sobre Reforma Agraria, de por sí bastante débil, y cuyo eje fundamental se centra en la eliminación de las formas tradicionales de producción. Es que al modificar este fundamento básico no se está atentando, no se está debilitando considerablemente la Reforma Agraria ?

Aún más, al introducir ciertos artículos en el proyecto, la aparcería en ningún caso podría dar lugar a la prescripción del derecho de propiedad. Incluso se señala que los aparceros que entren en esta relación deben cuidar el derecho de propiedad,

e impedir que se produzca invasión, desalojo, daño o cualquier otro hecho perjudicial a los derechos del dueño del terreno. La aparcería tal como se la presenta en el proyecto parece enmarcarse claramente en su modalidad más tradicional: una relación entre personas desiguales, entre el propietario de la tierra que aportaría con todos los aperos e insumos necesarios para la producción y el campesino sin tierra que lo único que aportaría es el trabajo.

Creo que con inquietudes de esta naturaleza podríamos iniciar la mesa redonda.

HONORABLE RAFAEL MARQUEZ MORENO

Hoy el asunto de la aparcería que yo sostengo, desde luego con todo respeto, es diferente. La aparcería no se da en las grandes extensiones, en las haciendas de 500 hectáreas, prácticamente la aparcería comienza en las pequeñas propiedades, de una a 10 y a 15 hectáreas. Tanto es así, que como un dato tenemos que la aparcería en las haciendas de 100 a 500 hectáreas no existen sino únicamente 20 casos como dato estadístico. Entre una hectárea y 5 hectáreas hay 25.000 familias actualmente donde está prohibida la aparcería. Total, al minuto actual pese a la prohibición, 75.000 hectáreas hay en aparcería. En la aparcería se ocupa el 53% de los campesinos que carecen de tierra. El 29% de los que tienen menos tierra y el 10% de los que -

tienen más tierra que el propietario. Los campesinos minifundistas se aproximan al medio millón de personas y ellos no tienen tierra. Y este minuto es todavía más angustioso porque los huasipungos de 2 hectáreas que les entregaron hace 19 años están subdivididos ya con los miembros de la familia y cada uno tiene apenas 1.000 m.2. Pero al borde de sus huasipungos existen todavía haciendas, digamos haciendas de unas 50 hectáreas. Concurren entonces estos campesinos que están trabajando aquí en el campo a pedirle al dueño de hacienda que le entregue una o dos hectáreas que están cercanas a su parcela, y el propietario con razón le dice no puedo darte la aparcería y no lo hace, y qué sucede ? Que no hay trabajo.

Con la aparcería vendría el mejoramiento de la tierra, vendría la ampliación de las áreas cultivadas, conseguiríamos un gran mercado de productos, habría un aumento en la producción, surgiría esa ley que nadie puede negar de "la oferta y la demanda".

Los lazos de unión entre propietarios, tierra y campesinos retornarían. Vendría a amortiguar los efectos negativos de esa herejía de las 40 horas que cometió el Parlamento, para que los días Sábados y parte del Domingo puedan en una parcela de 5.000 metros dedicarse a un solar a manera de distracción en aparcería. Pero

se dice que la aparcería es totalmente antigua, sí señores es arcaica ! Pero yo pregunto cuál es más arcaico: el estómago o la aparcería ?

Servir al campesino se lo sirve, pero sin explotación, y por ello es que en la parte substancial del proyecto en verdad se ha dado a conocer el por qué no se acepta la prescripción y la posesión. Porque justamente yo redacté este proyecto al margen de servir al propietario, al terrateniente, al dueño de hacienda, al margen de servir al campesino. Mi principio es de servir al país, sin explotarle al campesino. Y por qué no se le explota? Porque es un contrato y hay la voluntad de las partes.

Anteriormente no, era casi una obligación que lo entregaba la aparcería y venía la explotación. Hoy no, es un contrato de aparcería en que tiene que existir la voluntad de las partes. El contrato de aparcería puede ser verbal o escrito. Verbal cuando es inferior a una hectárea y escrito cuando es mayor a una hectárea. Se inscribe en el registro del IERAC, si no se inscribe el propietario no puede en ningún minuto quitar la aparcería. En caso de que muera el aparcerero no puede tampoco terminar la aparcería sino que va donde la cónyuge. Por qué? Porque la aparcería es una sociedad, trabajan de vecino a vecino, de pariente a pariente, si no hay la cónyuge sobreviviente pasa donde los hijos que viven con él y si no hay ni cónyuge ni hijos, lo sembrado se reparte como aspecto hereditario. Beneficio para el aparcerero, pues no es únicamente el hecho de que está garantizado porque toda la sementera que está en aparcería no puede ser embargada, viene a constituir algo así como lo sagrado, únicamente puede ser embargado por pensiones de alimentos o por dineros prestados por el Banco de Fomento, siempre y cuando hubiera sido para esa finalidad.

El propietario aporta todo, tierra, semillas, maquinaria si la hay, insumos, etc., etc. y el aparcerero únicamente el trabajo. Pero seamos francos, la aparcería generalmente nunca tiene una partición de igual a igual porque son lotes pequeños de una hectárea que son los que existen en el centro y entonces ya en tierno el aparcerero lo usa, lo utiliza y - el propietario, en la práctica, se hace el de la - vista gorda y deja naturalmente que goce de los primeros choclos, las primeras papas, etc., etc. Entonces yo pregunto, cuál es el problema por el que se cree que la aparcería es un asunto tremendamente inútil, es una explotación, es denigrante, un retroceso? Es todo lo contrario, es buscar la producción, es hacer que el campesino vuelva a su tierra o tenga tierra porque la forma en que está actualmente la Reforma Agraria es grave.

MANUEL CHIRIBOGA

Señor Ministro: Este proyecto de ley que pretende reintroducir la aparcería no está cuestionando un modelo de desarrollo empresarial en la agricultura? No está poniendo en entredicho un proceso que a pesar del gran flujo de recursos del que ha gozado, crédito, protección al derecho de la propiedad, - aporte en tecnología, etc. parece mostrarse deficiente en responder a las necesidades de la producción?

Frente a ésto surge como una realidad cada vez más

importante: el aporte de los campesinos, de los minifundistas, de los que tienen menos de 15 hectáreas o 10 hectáreas en la producción de alimentos. No sería mejor, reconociendo este aporte y el derecho de los campesinos a la tierra, impulsar la Reforma Agraria? Hacer que estos campesinos con una adecuada dotación de recursos puedan contribuir productivamente a la sociedad y al país?

El proyecto de ley de la aparcería está reconociendo el hecho. Cuál es su comentario al respecto?

ING. CARLOS VALLEJO LOPEZ

Ministro de Agricultura y Ganadería

Una aclaración previa. Me habría agradado, así como me agrada participar en una mesa en que está un Honorable Legislador interesado en los problemas agrarios, una compañera dirigente campesina, que hubiera compartido con nosotros el Presidente de la Cámara de Agricultura. Como en su carta de excusa él indica que por razones fuera de su voluntad se postergó la fecha, puede quedar flotando el hecho de que yo pedí esa postergación. Es verdad, pero lo pedimos conjuntamente con él porque el día 2 estuvimos en Guayaquil en una sesión de la Junta Monetaria a la que ambos, él como representante del sector privado y yo como Ministro de Agricultura, debíamos asistir, y convinimos también en estar presentes en esta mesa.

Para entrar en materia debo decir que no es el momento de analizar si fracasó o no la Reforma Agraria y quiero dejar sentado algo que me parece impor

tante. Fracasa algo porque nace equivocado, porque se sustenta en una base equivocada o porque se le castra. Un toro nace toro y se lo convierte en buey cuando se le castra que es lo que le vuelve buey. No es por naturaleza lo que se vuelve buey. No así la mula o el macho que naciendo de un híbrido entre el caballo y la burra no puede reproducirse. Quizás a la Reforma Agraria lo que le pasó es lo primero.

Por otra parte, plantearse el hecho de que porque existen partidarios hay que volver a la aparcería es como plantear que porque existe algo innegable hay que legalizarlo, como hay criminales hay que aceptarlo en la ley. Yo creo que el asegurar o el decir que porque hay tierras ociosas hay que utilizarlas con aparceros para que haya un rentista de la tierra y un esclavo produciendo para poder alimentar a las ciudades, es un error histórico.

Para ser explotada la tierra tiene que ser ecológicamente adaptable y económicamente rentable. Pero qué son tierras ecológicamente adaptables o aptas? Son aquellas sobre las cuales se puede producir un determinado cultivo y que éste va a tener una óptima producción. Para no exagerar, un cultivo tiene que ser ecológicamente adaptable y sobre todo, aquellos de escarda, aquellos en que somos deficientes, para que sean cultivados en terrenos marginales que el propietario, el tenedor de la tierra no utiliza porque es marginal. Entonces tiene que ser utilizada la tierra eficientemente, óptimamente. Tenemos que utilizar la tierra para lo cual esa tierra tiene vocación. Las pampas, los secto-

res planos, altos, con riego, con buena topografía, con buenas condiciones de suelo y no erosionables deben ser utilizados con cultivos de escarda, con pastos, etc. Las tierras marginales, las tierras no aptas para estos cultivos deben ser dedicadas a forestación o a pastos, es decir cultivos que puedan conservar el suelo, tenga quien tenga el suelo, sea el empresario, sea el tenedor de tierras o sea el campesino. Pero no podemos decir que en las tierras planas que explota el propietario y que en las laderas, para implementar la producción agropecuaria, utilicemos al campesino como partidario para que destruya el suelo. Ese sería un error ecológico, no ideológico y, después económico, porque esos suelos no aptos, no óptimos, no eficientes dan una productividad tan baja que no es rentable. Es rentable sí en la aparcería, algo es algo para ese campesino que hoy no tiene fuentes de trabajo o porque no tiene tierras o porque el propietario no le da trabajo por temor a la Reforma Agraria. Entonces hay que aclarar también cuál es la alternativa: volver al precarismo o buscar mecanismos que modernicen la explotación capitalista de la tierra. A lo mejor en el modelo capitalista el empresario eficiente, que sí existe en el país, contrata mano de obra dentro de lo que manda la ley y ese empresario está totalmente respaldado por la ley.

Pero, estamos hablando de suelos que no son explotados por el propietario y que por lo tanto para que produzca, porque somos deficitarios habría, según algunos, que volver al precarismo, al feudalismo.

Entonces desde el punto de vista ecológico de tierras aptas para la producción yo creo que el planteamiento es que aquellas tierras eficientes, que tienen una vocación determinada y que en la actualidad están siendo utilizadas eficientemente por el empresario están garantizadas por la ley.

Pero si es que existen tierras aptas para la producción agropecuaria que no están utilizadas por el tenedor de tierras, deben ser para aplicar la Reforma Agraria, no para volver al precarismo. Si es que se sostiene que hay tierras aptas para la producción agropecuaria, no utilizadas, están ellos garantizando, asegurándole al país que sí se debe hacer Reforma Agraria, que hay tierras mal utilizadas, que hay tierras desocupadas, que hay tierras que no están produciendo y que por lo tanto debe ser ejecutada la Reforma Agraria.

Porque el problema es o ejecutamos una Reforma Agraria para transferir las tierras mal utilizadas a los campesinos o volvemos al precarismo.

La segunda posibilidad: Tierras no aptas. Esas tierras no aptas para la producción agrícola, (escarda, cereales, hortalizas, tubérculos, etc.) deben ser dedicadas como dije a la explotación de pastos o de bosques, por el actual propietario, contratando mano de obra como empresario, si es que queremos empresarializar el agro. Pero si queremos volver al precarismo, volvamos al precarismo pero no sobre esas tierras. Porque no podemos llevarle al campesino a ser el responsable de la erosión de suelos de topografía inclinada. Ellos deben ser utili

zados en un determinado tipo de producción y no sujetos a una inmisericorde explotación para que se degraden rápidamente y se conviertan en eriales. - El partidario, sea un partidario grande o sea un campesino, trata de sacar el mayor provecho de esa tierra, con bajísimas inversiones, con gastos directos inmediatos, una producción también inmediata. En definitiva el partidario lo que hace es roturar el suelo, sembrar un cultivo altamente rentable, destruir el suelo y abandonar esa parcela. No hace inversiones de conservación de suelo, cuando lo fundamental es que hagamos consciencia de la necesidad de un uso racional del suelo y de una conservación de los recursos naturales.

Existe una baja "empresarialización" del agro, pues el partidario no tiene por qué hacer inversiones fijas, no tiene por qué construir establos, porque un establo se amortiza a 20 años y si es partidario a dos años, por qué construir un establo ? Por qué empedrar un carreterc ? Por qué va a hacer una cerca ?, obras de conservación de suelos, o construir un canal de riego ? El coge y explota bien esa tierra en uno, dos o tres años porque ese es el plazo que tiene para ser partidario.

Hay que empresarializar al agro para que hagamos inversiones permanentes, a largo plazo, que nos den una estructura diferente en el sector agropecuario.

Hay entonces una pequeña o baja inversión, hay un mal uso de la tecnología y por último no existen posibilidades de obtener recursos para invertir en el campo, porque es difícil que alguien preste plata -

para gastos directos en un suelo que no es propio y en el que no se hacen obras de conservación y de mantenimiento.

Entonces yo creo que estamos frente a la posibilidad de que se regrese a dos tipos de explotación: la explotación del tenedor de tierras frente al campesino y la explotación del campesino de los recursos naturales. El tenedor de tierras como un rentista de la tierra que explota al campesino, y el campesino que para poder pagar la renta y para poder tener algún beneficio de su trabajo, explota inmisericordemente a un suelo con vocación natural diferente a la cual se le va a destinar en la explotación.

Yo diría, si estamos viviendo un modelo capitalista, seamos eficientes en el modelo capitalista, eficiente social, económica y técnicamente. No planteemos un modelo en el cual sin discusión se da un sistema de explotación del hombre por el hombre: Yo trabajo y por yo trabajar, y entregar mis recursos a quien puso a disposición mía una tierra porque él tiene el título de propiedad, tengo que entregarle la mitad de la producción.

He dicho anteriormente que es un error histórico y aquí quiero hacer una pequeña aclaración, para que se den cuenta de que no trato de llevar agua a ningún molino, sino que intento ser frío en el análisis. Creo que es un error histórico, porque demuestra una tendencia gamonalista que cree que todavía hay el poder suficiente como para volver al precarismo y sostenerlo por muchos años más. Es creer que a futuro, a corto plazo no puedan haber legisla

dores en el próximo Congreso que planteen la abolición de la aparcería y que esa tierra sea entregada gratuitamente al partidario. Están convencidos de tener todavía en el país un alto poder político, de tener el poder suficiente para ganar elecciones por muchos años y controlar el poder legislativo para que nunca se cambie una ley y se mantenga todavía un sistema feudal en el país.

Finalmente, si es que existe en este momento el llamado partidario entre los pequeños productores y los campesinos es un sistema diferente. Es un sistema de dada de mano, de ayuda mutua que existe en la comunidad campesina desde muchos años atrás, antes de que existiera el capitalismo, una de producción propia del sector campesino, a la que hay que apoyar, impulsar, darle más recursos para que continúe existiendo. Cuando digo que hay que darle más recursos, creo que está claro que planteo que hay que ejecutar una Reforma Agraria, consciente y responsable, en las tierras no utilizadas que se propone que sean para el partido.

MANUEL CHIRIBOGA

Compañera Blanca Chancozo, la presentación del proyecto que reintroduce la aparcería nos hace pensar que él no está solamente dirigido a legislar sobre esta forma particular de trabajo y de explotación de la tierra y del trabajador, sino que además se quiere golpear a la Reforma Agraria. Si ello es así deben existir alternativas, que no sean las for

mas pre-capitalistas de la vía empresarial, ni tampoco las formas asociativas que presenta el Señor - Ministro. Dentro de la historia del campesinado se han desarrollado múltiples formas de trabajo al partir, de presta manos, de reciprocidad, de solidaridad, de intercambio. Es posible pensar que de estas formas que utiliza el campesino como manifestación solidaria puede salir una vía diversa a las anteriormente señaladas, no solamente en cuanto a la aparcería sino en general en cuanto al proceso de - Reforma Agraria ?

BLANCA CHANCOZO

Realmente para nosotros los campesinos cuando oímos ésto de la aparcería, y volviendo a escuchar incluso ahora de la forma como se habla, siempre se está buscando dar unos parchecitos a los problemas. Nunca se quiere realmente cortar de raíz el problema - existente, el problema que más nos está agravando a todos los campesinos y a todos los indígenas especialmente. De ahí que nosotros nos hemos opuesto - totalmente a este proyecto.

Para nosotros este proyecto de la aparcería es sepultar la Reforma Agraria, - es paralizar totalmente la Reforma Agraria, es negarnos una vez más el derecho que tenemos, hasta por historia, a la - tierra. Es negarnos totalmente.

Es querer seguir dándonos migajas a los campesinos.

Los campesinos y los indígenas necesitamos la tierra porque de ello vivimos y en ella trabajamos, en ella se desarrolla nuestra cultura. Allí es cuando toda nuestra comunidad, nuestras costumbres, nuestra lengua, nuestra música se va desenvolviendo. Nosotros no queremos seguirles dando y no podemos seguir dando y trabajando gratis para quienes solamente toda la vida han estado usufructuando de la fuerza de los campesinos. Siempre, antes como era, el patrono viviendo en la ciudad y los campesinos trabajando en el campo, dándoles trabajando la tierra. Qué es lo que hemos recibido? Nada. Qué es lo que ha habido para el campesino? Nada. Mientras que el patrón siempre ha seguido engordando y luego ahora qué tiene aquí cuantos edificios en arrendamiento. Los campesinos no tenemos ni siquiera el calzón para que su hijo pueda terminar la primaria, ni siquiera para tener una buena alimentación, no hemos tenido.

EL PROYECTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA APARCERIA
AFRIMA QUE

El partido, que también se llama aparcería, es una modalidad de trabajo por el cual el propietario aporta una extensión de tierras y el partidario aporta su trabajo, para dividirse los productos de la tierra en partes iguales.

El propietario y el aparcerero tendrán la preferencia de apoyo técnico y financiero de las Instituciones Oficiales correspondientes y especialmente del Banco Nacional de Fomento.

Decimos que si en realidad hasta ahora se mantiene la aparcería en algunos sectores, pero es en forma diferente entre los campesinos, entre los indígenas. Es una forma de ayuda que tenemos. Ahí no hay ex-

plotación. Los campesinos nos damos sí, pero en forma igualitaria se trabaja. No es para que otro viva a costilla del campesino sino que simplemente es una forma de ayuda que hacemos. Además en la forma de cómo se trabaja mismo, en la forma de cómo se reparten las cosechas. Mientras que con esa ley nos niegan el derecho a la tierra y una vez más, no nosotros vamos a seguir trabajando, y una vez más toda la ayuda del crédito va a seguir recibiendo sólo el patrón.

Según el Proyecto de Ley de restauración de la Aparcería, son obligaciones del aparcerero:

- Mantener el buen estado de los cercos, linderos y servidumbres del terreno, materia de la aparcería;
- Cultivar, por lo menos el ochenta por ciento del fundo o predio recibido en aparcería. El incumplimiento de esta obligación da lugar a la Rescisión del contrato.

Estas son formas de seguir sacando beneficios. Para quién? Para el propietario de la tierra, para el dueño. Esto de la aparcería es una forma más de evitar pagar salarios, a más de que ahora mismo ni siquiera se paga el salario como dice la ley. Se explota al campesino, se le paga como el patrón quiere, como cree conveniente y no le da ni la comida a las horas. Si el patrón quiere le hace trabajar. Con esto de la aparcería lo que realmente se va es a evitar, el patrón no va a pagar, va a recibir gratis mientras que el campesino tiene que seguir trabajando.

El Proyecto de Ley dice que la duración del contrato no podrá ser de menos de cuatro años, salvo el caso del fundo arrendado, en cuyo caso no excederá del plazo de arrendamiento.

Esta es una forma de negarnos el derecho a la tierra. Pero si quieren que les demos trabajando donde no ha entrado la mecanización. El mismo hecho de decir - por cuatro años de arriendo, claro los cuatro años - les vamos a dar todo, ya lista la tierra. Para, recién después de cuatro años de haberles dado trabajando, y a partir de los cuatro años recién saldrán los productos buenos, recién se va a cosechar realmente de todo el sacrificio.

Creemos que ésto viene a tentar contra la unidad de los indígenas, la unidad de los campesinos. Es una forma de dividir a las organizaciones, a más de negarnos el derecho a la tierra, porque se nos quiere convertir en agentes, en policías, en un guardián del patrón y nosotros no lo vamos a hacer. Son razones por las que nosotros nos oponemos. Según como contempla la ley es convertirnos en un guardián, en un agente más y es auto-negarnos a nosotros mismos nuestro derecho, las tierras que fueron usurpadas, las tierras que fueron nuestras.

El Proyecto del Honorable Rafael Márquez Moreno dispone que: Es obligación del aparcerero, informar, de inmediato, al propietario - cuando se produzca invasión, desalojo, daño o cualquier otro hecho perjudicial a los derechos del dueño del terreno material de aparcería.

De ahí que pensamos que con esta ley que se dice - que quieren evitar la migración del campesinado, no se evita en absoluto. Porque, qué es lo que nos es tán entregando, acaso las tierras son nuestras ? - Las tierras no son nuestras. Los campesinos necesitamos mantener una familia. Pero las tierras donde va a entrar la mecanización, la industrialización - ya no van a ocupar tampoco mano de obra y a miles - campesinos, de indígenas que no tenemos tierras, - dónde nos van a conseguir ? Acaso hay para todos ? Dónde nos van a ubicar ? Cómo se va a detener ? - Porque hasta hoy poco se ha logrado conseguir en algunos lados. Que las tierras pasen a manos de los campesinos a través de la lucha, entregando vidas - de los compañeros - cuántos compañeros han caído para conseguir un pedazo de tierra- pero sin embargo no se ha logrado solucionar el problema de la migración porque nos han negado también el derecho a la asistencia técnica, el derecho al crédito. Enton - ces seguimos buscando.

Por otro lado, que se dice que se quiere aumentar - más la producción para el consumo interno. Creemos que hoy los productos para el consumo interno lo estamos haciendo los pequeños propietarios. Los campesinos que tienen los pequeños pedazos de tierra, esos somos los que estamos manteniendo, porque los demás lo que hacen es exportar y nada para el pueblo. En los mercados mismos de los pueblos, quienes aportan son los campesinos pequeños propietarios. Si - se hace nuevamente ésto de la aparcería qué va a suceder ? Lo único que va a seguir quedando para el mercado son los productos de los campesinos, porque los otros productos no van a quedar aquí, van a salir y por lo tanto no se van a abaratar.

Creemos que hay que tomar en cuenta todo ésto. De ahí que los campesinos lo que seguimos exigiendo es que la única forma y la alternativa real es hacer una verdadera Reforma Agraria. Pero no solamente que nos vengán a entregar las laderas - donde ya no se cultiva nada. Que nos den la tierra para trabajar. Si el patrón no la puede trabajar pues que le entreguen a quien puede trabajar.

ADOLFO NIETO (FUT)

El FUT se opone al proyecto de la aparcería. Nosotros queremos señalar que el Frente Unitario de Trabajadores es muy concreto. Se plantea la Reforma Agraria democrática, la aplicación por lo menos del artículo 41 de la Ley de Reforma Agraria, para que todas esas tierras ociosas pasen a manos de los campesinos pero organizados. El Estado tiene organismos donde se debe capacitar a los campesinos para que puedan elevar la producción como unidad cooperativa que sería la situación.

FROILAN ASANZA (FUT)

Con este proyecto se trata de aplicar la aparcería especialmente en los terrenos áridos, en los terrenos altos, donde no han podido tecnificar, donde no han podido entrar los tractores, donde no ha podido entrar la maquinaria. En ese senti

do, cuando los compañeros pierdan su cosecha naturalmente estarán endeudados con el señor feudal, el Señor dueño de la tierra por toda su vida. Es decir se volverá al concertaje con esta ley.

El Frente Unitario rechaza profundamente esta ley por considerar que significa un retroceso 200 años atrás. Además por justificar las grandes extensiones de tierra que permanecen en manos de los señores hacendados, y la incapacidad de todos los Ministros de Agricultura, a partir de 1966 para aplicar una política que realmente se oriente a expropiar las tierras planas, las tierras con riego. Se está demostrando que hay tierras baldías, que hay tierras especialmente donde se puede aplicar la Reforma Agraria. Hacemos un llamado al Sr. Ministro de Agricultura para que en base a la denuncia que hacemos de la ley de aparcería se empiece a aplicar el artículo 41 de la Ley de Reforma Agraria.

REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS
DEL CAÑAR:

Frente a la Ley de la Aparcería, los del Cañar la rechazamos porque sólo volvería mos a una vieja dominación, a una política vieja y a un vicio viejo, con el fin de volver a dominar a los campesinos y con el fin de levantar a los sectores industriales y a los sectores terratenientes.

No estaremos de acuerdo con la ley porque volverían a esclavizar a los campesinos. Exigimos que se respeten a los campesinos.

MESIAS TATAMUEZ (FENOC)

El Señor Legislador dice y se contradice. Dice que la única solución en este país sería la aparcería, pero nos recuerda y nos hace un recuento de su vida de 25 años al servicio del campesinado. Pero él se olvida de ésto y quiere darle la manito a un proyecto que hicieron las Cámaras anteriormente. Lo presentan diciendo que hay mucha migración, que necesitamos más productos, que el pueblo se muere de hambre y no se puede realmente llegar a solucionar con la Reforma Agraria. Nosotros creemos en la Reforma Agraria y la defenderemos. No defendemos a las personas, pero al mecanismo de la Reforma Agraria si lo defendemos porque es el único espacio para que el campesino ecuatoriano realmente consiga un pedazo de tierra. El honorable no está de acuerdo con las 40 horas. El quiere que se regrese a la aparcería para que trabajemos de sol a sol. Eso la clase trabajadora y el Frente Unitario de Trabajadores no lo van a aceptar. Nosotros planteamos al Gobierno aplicar la Reforma Agraria, exigir a los propietarios que en vez de vivir en Miami, vivan aquí en el Ecuador y vivan aquí en la tierra y desde ahí hagan los productos.

Se critica a la Reforma Agraria diciendo que no ha dado directamente ningún resultado. Estamos conscientes pero es porque no se ha dado asistencia técnica, no hay crédito, todo el crédito en el país se lo acaban los grandes propietarios para hacer edificios aquí en las ciudades. Eso es cierto, eso está comprobado, la misma Cámara de Representantes lo comprobaba cuánto era directamente que debían los hacendados en el país.

Con su ley, Sr. Legislador los beneficiarios van a ser los propietarios como que les van a dar a miles de campesinos que hay en la desocupación.

Viendo como está este proyecto, no es que estamos en oposición por oposición.

Es un proyecto primeramente que quiere regresar a la ley de la colonización y usted ahí está reconociendo señor legislador que realmente existen tierras abandonadas y no se reconoce que la Reforma Agraria debería aplicarse allí.

Lo que debería hacer usted es retirar ese proyecto y seguir como el abogado que dice que es de los campesinos, y dar apoyo a la Reforma Agraria con cualquiera modificación, eso si es correcto.

ESTUARDO GUALLE (FEI)

Yo quiero referirme al planteamiento que ha hecho el Frente Unitario de Trabajadores y concretamente

creo que el Diputado Márquez tiene que plantear a la Cámara Nacional de Representantes el archivo de este retroceso de la historia, porque es la relación entre capitalistas feudales que han sido superadas en el tiempo y en el espacio.

El Frente Unitario de Trabajadores cree que en el Ecuador no se ha aplicado una Reforma Agraria desde los puntos de vista de los trabajadores ecuatorianos. Qué Reforma Agraria se ha hecho en el país? Y quiénes la han dirigido? La han dirigido las clases dominantes, la propia burguesía en alianza con los feudalistas. Y ahora bien, qué tierras se han entregado a los campesinos? Se han entregado tierras marginales, tierras erosionadas, tierra mala y por eso los campesinos han tenido que indudablemente incorporarse al sistema de producción capitalista, en la industria, en la producción. De tal manera que el fracaso en la aplicación de la Reforma Agraria se debe a los partidos políticos tradicionales aliados de la burguesía, aliados de los latifundistas y aliados del imperialismo que han llevado al país en definitiva al fracaso en la agricultura.

UN CAMPESINO DE ECUARUNARI

Los campesinos vamos a luchar por una Reforma Agraria auténtica para recuperar la tierra que ha sido nuestra. Para poder trabajar, para poder vivir. Un pedazo de tierra donde vivan los hijos cuando morimos. A este respecto qué dice la Democracia Cristiana

na, qué dicen los Partidos Políticos ? Hemos de seguir luchando unidos con el FUT, unidos con la clase trabajadora para que no haya explotación y para evitar esta Ley de Aparcería. Señor Ministro esta Ley de Aparcería sería nuevamente regresar unos 30 o 40 años en donde el patrón prefería que muera el indio y no el caballo o el toro.

HONORABLE RAFAEL MARQUEZ MORENO

Señores, si me he equivocado en un principio sobre la aparcería, soy de carne y hueso, y sencillamente como a mí no me interesa que éste sea un problema ni para el señor del FUT, ni el señor paisano que me dio una serie de apellidos que en realidad son apellidos de hace más o menos 100 años, señores estén tranquilos, yo lo he hecho de buena fe. Si es que mañana me vuelven a preguntar algo de aparcería sencillamente diré "vida nada me debes, vida estamos en paz".

En la noche de ayer la Cámara dejó el artículo relativo a la tenencia de la tierra sin reformar, tal como se encuentra actualmente y en ese artículo dice claramente: "El Estado garantiza la tenencia de la tierra que lo produce directamente."

Entonces Señores, yo soy legislador, se garantiza a la que produce directamente. Sería un absurdo presentar un proyecto que es inconstitucional. Yo justamente pedía, y soy franco, que se reforme ese artículo de la Constitución Política, para que se deje amplitud. No únicamente que se garantice la tenencia directa, el trabajo directo. Como es así, este proyecto no puede pasar porque es inconstitucional. La franqueza es la base de mi personalidad. Este proyecto murió anoche.

SERVICIO DE LA SOCIEDAD EN PARTICIPACION

ING. CARLOS VALLEJO LOPEZ
Ministro de Agricultura

Ministerio de Agricultura
Presidencia de la República

Yo fuí muy claro en mi posición, en decir cuál es -
mi criterio personal, porque aquí estoy invitado co
mo el Ing. Carlos Vallejo. Pero como soy Ministro
de Agricultura creo que se asimila lo que yo hablo
en términos de lo que pienso y el hecho de pertene-
cer a una ideología política y a un Gobierno que es
tá manejando ésto. No quiero decir con ésto que el
Gobierno en su totalidad está en contra, pero quie-
ro decir que el vocero oficial del Gobierno en el -
campo agrario no está de acuerdo con el proyecto de
aparcería. Lo digo claramente.

... siempre plantó el Señor Ministro...
... las compañías agrícolas...
... el círculo del algodón...
... las compañías...
... el negocio...
... a todo lo que tiene el terreno...
... a las personas...
... a todo un sistema...
... y de hecho las...
... la tierra y lo único que...
... las compañías...
... a las...
... que sigue explotando y...
... de otra...
... que nosotros...
... a esta...
... a la...
... la tierra...
... la tierra...
... de nuestra...
... todo...
... como...
... como...
... como...

ING. CARLOS VALENTIN FORN
Ministerio de Agricultura

Yo fui muy claro en mi posición, en decir cuál es
mi criterio personal, porque aquí estoy hablando co
mo el Ing. Carlos Valente. Pero como soy Ministro
de Agricultura creo que es asimismo lo que yo hablo
en términos de lo que pienso y el hecho de que sea
con una ideología política y a un Gobierno que es
tá manteniendo esto. No puedo decir con esto que el
Gobierno en su totalidad está en contra, pero que
no decir que el vocero oficial del Gobierno en el
campo agrario no está de acuerdo con el proyecto de
aparcería. Lo digo claramente.

El proyecto de ley de aparcería que se está
discutiendo en el Congreso, tiene un carácter
de ley de fomento agrícola, y no de ley de
reforma agraria. Esto es lo que yo quiero
destacar. El proyecto de ley de aparcería
tiene un carácter de ley de fomento agrícola,
y no de ley de reforma agraria. Esto es lo
que yo quiero destacar. El proyecto de ley
de aparcería tiene un carácter de ley de
fomento agrícola, y no de ley de reforma
agraria. Esto es lo que yo quiero destacar.
El proyecto de ley de aparcería tiene un
carácter de ley de fomento agrícola, y no
de ley de reforma agraria. Esto es lo que
yo quiero destacar. El proyecto de ley de
aparcería tiene un carácter de ley de
fomento agrícola, y no de ley de reforma
agraria. Esto es lo que yo quiero destacar.

ACERCA DE LA SOCIEDAD EN PARTICIPACION

Carlos Vallejo López
Ministro de Agricultura

Existe una alternativa que ojalá no -
cause terror entre quienes creen que -
me inclino a una línea comunista como
dicen algunos. Yo propongo un sistema
eminente capitalista que es la so-
ciedad en participación. Ya que quie-
ren hacer producir esas tierras, y -
quieren que el campesino retorne al -
campo, hagamos sociedades en participa-
ción, en que el dueño de la tierra po-
ne la tierra, el campesino pone su tra-
bajo, pero como es una sociedad pasa a
ser con dueño de la tierra.

Todos los socios van a ser dueños de -
la tierra y juntos van a trabajar esa
tierra y la van a hacer producir efi-
cientemente. Propongo esta fórmula pa-
ra que elaboremos una ley alternativa
a la del precarismo. Esto nos permite
modernizar la sociedad agraria, tener
al campesino en el campo y dar una po-
sibilidad de incremento de la produc-
ción pero tecnificándolo. Ojalá lle-
guemos un día a ampliar esta alternati-
va a todo el campo ecuatoriano, inclu-
sive que las empresas hoy con capita-
les invertidos se conviertan en empre-
sas de participación con sus trabajado-
res.

Blanca Chancozo
Presidenta de ECUARUNARI

Tampoco vamos a entrar en una asocia-
ción con los empresarios porque no -
vamos a ser esclavos nuevamente. Se-
ría otra forma más de querernos divi-
dir, otra forma más de dar un carame-
lito más para callarnos la boca. Los
campesinos organizados no renuncia-
mos a nuestro derecho, y no vamos a
renunciar jamás. Vamos a mantener -
nos firmes y exigiremos como hasta -
ahora. Muchos compañeros nos han da-
do el ejemplo, pues han dado su vida
para recuperar un poco pero vamos a
seguir recuperando porque somos due-
ños de esas tierras, no estamos pi-
diendo a nadie, simplemente recupe-
rando lo que ha sido nuestro.

Lo que plantea el Señor Ministro, -
para los campesinos significaría ca-
er en ese círculo del egoísmo, del -
individualismo y aceptar también esa
ambición que tienen los terratenien-
tes. Porque los campesinos somos -
analfabetos, el campesino no tiene -
acceso a todo lo que tiene el terrate-
niente, a los préstamos, a todos -
esos créditos, a toda esa asistencia
técnica o crediticia y de hecho los
beneficios van a ir para el dueño de
la tierra y lo único que vamos a ser
los campesinos es cómplices, seguir
manteniendo a los terratenientes pa-
ra que sigan explotando y dar mano -
de obra gratis. De ahí que nosotros
nos oponemos a esta forma de querer
hacer empresas agrícolas. Porque pa-
ra el campesinado, cuando hemos exi-
gido la tierra para la comunidad, no
exigimos la tierra sólo desde el pun-
to de vista económico sino desde el
punto de vista de nuestra nacionali-
dad, de nuestra cultura, donde se va
a desarrollar todo como parte del -
territorio, como parte de nuestra na-
cionalidad.

ACERCA DE LA SOCIEDAD EN PARTICIPACION

Carlos Valera López
Ministro de Agricultura

Diego Chantón
Presidente de ECUARUNARI

existe una alternativa que está no
causa tener entre quienes creen que
me inclino a una línea comunista como
dicen algunos. Yo propongo un sistema
eminentemente capitalista que es la so-
ciedad en participación. Ya que que-
ren hacer producir esas tierras. Y
quieren que el campesino retorne al
campo, hagamos sociedades en participacion
ción, en que el dueño de la tierra po-
ne la tierra, el campesino pone su tra-
bajo, pero como es una sociedad pasa a
ser dueño de la tierra.

Todos los socios van a ser dueños de
la tierra y juntos van a trabajar esa
tierra y la van a hacer producir eficientemente.
Propongo esta fórmula por
que elaboramos una ley alternativa
a la del precarismo. Esto nos permite
modernizar la sociedad agrícola, tener
al campesino en el campo y dar una po-
sibilidad de incremento de la produc-
ción pero tecnológicamente. Ojalá sea
guemos un día a ampliar esta alternativa
va a todo el campo ecuatoriano, inclu-
sive que las empresas hoy con capita-
les invertidos se conviertan en empre-
sas de participación con sus trabajado-
res.

Tampoco vamos a entrar en una sociedad
ción con los empresarios porque no
vamos a ser esclavos nuevamente. Se
va otra forma más de quearnos divi-
dir, otra forma más de dar un caudal
lito más para calentar la boca. Los
campesinos organizados no renuncian a
nos a nuestro derecho, y no vamos a
renunciar jamás. Vamos a mantener
nos firmes y exigimos como hasta
ahora. Muchos campesinos nos han
de el ejemplo, pues han dado su vida
para recuperar un poco pero vamos a
seguir recuperando porque somos due-
ños de esas tierras, no estamos pa-
diendo a nadie, simplemente recupe-
rando lo que ha sido nuestro.

lo que plantea el Señor Ministro,
para los campesinos significaría ca-
er en ese círculo del egoísmo, del
individualismo y aceptar también esa
ambición que tienen los terratenien-
tes. Porque los campesinos somos
analistas, el campesino no tiene
acceso a todo lo que tiene el terrate-
niente, a los préstamos, a todos
esos créditos, a toda esa asistencia
técnica o crediticia y de hecho los
beneficios van a ir para el dueño de
la tierra y lo único que vamos a ser
los campesinos es cómplices, seguir
manteniendo a los terratenientes pa-
ra que sigan explotando y dar mano
de obra gratis. De ahí que nosotros
nos oponemos a esta forma de querer
hacer empresas agrícolas. Porque pa-
ra el campesinado, cuando hemos exi-
gido la tierra para la comunidad, no
exigimos la tierra sólo desde el pun-
to de vista económico sino desde el
punto de vista de nuestra nacionali-
dad, de nuestra cultura, donde se va
a desarrollar todo como parte del
territorio, como parte de nuestra so-
ciedad.

LA APARCERIA VISTA POR DENTRO

SEGUNDA PARTE

TESTIMONIO

LA APARCERIA VISTA POR DENTRO

SEGUNDA PARTE

TESTIMONIO

LA AMARILLA VISTA POR DENTRO

TESTIMONIO

LA APARCERIA VISTA POR DENTRO

¿Cuáles fueron las principales características de la aparcería entre hacendado y campesino, antes de la Reforma Agraria? ¿En qué consiste la aparcería entre campesinos? ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza el capital comercial y usurario para conseguir "partidos"? ¿Cuál es la opinión de los campesinos sobre el proyecto de restablecimiento de la aparcería? Estos y otros aspectos fueron abordados por Rafael Imbaquingo y Norberto Curillo, ex-presidentes de las comunas de Casco Valenzuela y Bagabundos (San Pablo del Lago, Imbabura), en la mesa redonda realizada en el IIE-PUCE, el 2 de junio de 1983. Dicha reunión también contó con la participación de los investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas, de profesores del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, y de las estudiantes del Taller Rural (1982-83) de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica del Ecuador.

Los testimonios de los campesinos fueron recogidos por Fernando Rosero y María del Carmen Araujo.

LA ECONOMÍA VITIVINÍCOLA

En el mundo las principales exportaciones de vino se hacen a Europa Occidental y América del Norte. En el mundo se producen unos 10 millones de hectolitros de vino al año. El 40% de los vinos se consumen en el país de origen. En el mundo se producen unos 10 millones de hectolitros de vino al año. El 40% de los vinos se consumen en el país de origen. En el mundo se producen unos 10 millones de hectolitros de vino al año. El 40% de los vinos se consumen en el país de origen.

Los principales países productores de vino son Francia, Italia, España, Portugal, Grecia, Chile, Argentina, Australia y Nueva Zelanda.

Antes de la Reforma Agraria, el hacendado ha sabido dar partidos desigualmente: al que tiene más facilidades, al que tiene uno ó dos bueyes para poder trabajar, o tiene más familia, o más animales para poder defenderse de los trabajos, de los abonos. Pero la hacienda, con tal de prestar el terreno no daba ni siquiera la semilla, ni tampoco daban cuenta de sí estamos pudiendo trabajar o no, nos dejaban: "ahí está el terreno trabajen".

El hacendado entrega únicamente la tierra

En ese tiempo no había tractor, en las haciendas todavía trabajábamos nosotros, ellos utilizaban a la gente. El pobre iba a prestar la mano en semana dos días, tres días; pero ni siquiera pagado, solamente por el terreno que estamos cogiendo al partir, solamente por eso trabajábamos y todavía nos mandaban con fuate los mayores, los ayudantes. Los mayordomos nos daban fuate, nosotros como niños íbamos a las cosechas; en vez de recibir con buena voluntad que venga ayudar, nos recibían con buen fuate primero, nosotros con avío llegábamos a las cosechas, maltratados éramos.

La hacienda utilizaba la mano de obra gratuitamente

Las tareas, igual que el terreno que estaba de partido, así nos daban las tareas. El que estaba con familia trabajaba un día para poder acabar la tarea, el que no estaba con familia, chulla, tenía que pasar dos, tres días en la misma tarea. Llevaban la cuenta en rayas: ellos solamente están contando si trabajan o no, se acaba esa tarea y es una raya, otro día otra tarea es otra raya; en la cosecha también lo mismo.

... llevaba la cuenta en rayas

A los negros (yanaperos) tocaba ir dos días, en el Topo por ahí nos tacaba tres días y sólo por los animales. Solamente nos daban poco de ventaja a los que teníamos animales, no mezquinaban como ahora; mezquinar no mezquinaban, pero así mismo en el trabajo éramos sufridos.

Los Yanaperos trabajaban gratuitamente dos días por semana

En el terreno, se sembraba maíz, cebada, trigo; papas casi no se ha sembrado en tiempos de mis papás, de mis abuelos. Lenteja blanca en ese tiempo sembraban.

Nosotros teníamos que partir igualito; lo que está al partido igualito, teníamos que repartir nuevamente a nuestros peones, por el trabajo que han prestado; entonces hay que repartir sobre lo que ya está repartido. La hacienda está llevando completo la mitad; tal vez de repente hay un daño, le desconta: le lleva un quintal o dos quintales, siquiera una arroba o dos descontaba. De la mitad de repartirse todavía llevaba más, nosotros quedábamos casi con tercera o cuarta parte. Si el terreno era bastante, nosotros teníamos que coger siete, ocho peones, hasta diez personas para poder cosechar; de repente unos dos días en la misma parcela, en el partido teníamos que aguantar. Y todavía a ellos, dar un mediano a los sirvientes, a los escribientes teníamos que dar, pero a nosotros no nos pasaban una arrobita más. Con tal que nos dé la mitad, nosotros quedábamos con la tercera o cuarta parte también. La hacienda llevaba más de lo que partíamos; ni siquiera la semilla, ni el abono, nos han sabido ayudar, peor en mano de obra. Pero a ellos si que pres^{ten} mano de obra, sea partidario o yanapero. Por el pastoreo nomás ir a sufrir en la hacienda, mal tratados, cuerriados.

En el partido, la hacienda lleva más de la mitad

Después la hacienda siguió con otras ideas: prestó la máquina para trillar. Buena ayuda que hace prestar la máquina, pero teníamos que regalar siquiera cinco huevitos, teníamos que regalar para que nos parta iguales. Si no dábamos eso, siquiera dos arrobas o un quintal nos descontaba según el tanto del partido que sea.

Desde las siete hasta las cuatro de la tarde, de repente, cuando hay familia, se iba siquiera con avío a los trabajos o si nó allá nos daban, como a perrito, comidita sin sal, sin sazón; el perrito es animalito y claro come todo; nos daban arroz de cebada cocinado, chuita, sin sal, sin nada, para que no tengamos sed así nos daban, en una tazita a cada uno. De repente, cuando daban, daban un pedazo de queso. En las cosechas daban un pan, grande así, pero eso también fue achicando. Se daba mote en cosecha, un platito pero así mismo sin sazón, sin nada, con tal de co

Se trabajaba desde las 7 hasta las 4 de la tarde

cocinar y sacar una olla y repartir a la gente.

Como si fuera poco, íbamos a dejar los partidos nosotros mismos. Con la gente que ha prestado mano de obra teníamos que ir rogando; nosotros haciendo chicha, haciendo comidita, para que nos ayuden desde las dos de la mañana, desde las tres, tenemos que pasar con la gente y así hasta entregar. De repente tocaba entregar en la hacienda de El Topo nomás y de repente teníamos que salir cargados a pie a la hacienda Zuleta a las dos de la mañana o a las doce de la noche. A la ida cansados, su dados, pero allá llegados tiritando de frío, todavía había que esperar hasta las 8, 9, 10 de la mañana hasta que ellos tengan la gana de recibir.

La parte que correspondía al terrateniente se tenía que entregar en la casa de hacienda

Teníamos que llevar a la hacienda y como no podemos cargar un quintal uno sólo, toca repartir para que nos ayuden los guambritos, las mu jercitas.

En la pesa, en la bodega recibían en la romana todo unido y allá de repente nos faltaban: tal vez una bolsa se había roto cuando estábamos en apuro o cuando descansábamos en una pie dra, se rompe o se riega. Teníamos que ir al otro día a reponer lo que ha faltado. Y nosotros no conocíamos si estaban midiendo libras justas, quintales justos, no conociendo los nú meros, la pesa sin conocer ca.

... en la bodega se procedía a pesar, en caso de faltar se tenía que reponer

Con los sanpableños también hemos tenido par tidos, no así en balde; eso era empeñado por plata, no nos ayudaban; daban plata y venía a ver que sitio es, si está sembrado o no, si es bastante, si tiene planada para aceptar el em peño; si le convenía recibía o sino decía: no tengo planta.

El campesino se torna aparcerero en su propio terreno

Los partidarios de San Pablo no han venido a ayudar a trabajar, otros han dado alguna cosita: la sal, un pancito, dulces; cuando algún animal hacía daños decían tiene que igualar: de repente Taita Dios quita, eso no era culpa, pero ellos culpaban al campesino partidario mismo.

Cuando recibía, el dinero tenía que devolver igual, la producción partir igual. De repente el campesino empeñante dueño del terreno se falleció, ya no hay quien trabaje, el terreno se pasa botado, entonces viene una mujer con guaquas que no pueden trabajar; tenía que devolver la plata con intereses que salía en ciento el mensual de 20 sucres.

... cobraban un interés del 20 o/o mensual

Los chicheros cogen más partidos, ellos son más, los que más utilizan la parcela porque ellos dan al más vicioso una copa de trago, un vaso de chicha. Entonces el dueño del terreno dice: "esta señora sólo da chicha, hoy me dió trago" y para coger en empeño hasta comida les brinda; por poca plata se coge en empeño un buen terreno. Hasta ahora pasa igual.

El empeño y la aparcería son por lo general mantenidos por los chicheros

Los chicheros enseñan hasta a robar: un vicioso, escondido de la mujer, se va llevando un cuy-sito, una gallina a cambiar con la chicha y sobre eso granos, hasta borregos y también a los ladrones de ganado reciben. Los estanqueros lo que más utilizan son los partidos por poca plata y reciben más grano, bastantes terrenos reciben de empeño.

... utilizan buenos terrenos por poca plata

El empeño de terrenos, haciendo documento, sea para dos años, para tres años; para un año no recibían. Cuando no se puede devolver la plata, rompe ese documento y toca hacer renovar, se va a cinco o seis años según el documento que esté constando. Vuelta entre campesinos no hacemos documento; sólo cuando son con bastante plata, con cinco mil y hasta cuatro mil, de eso si hacemos documento.

... el empeño se realiza por 2 o 3 años

Ahorita yo también tengo un partido, empecé un terrenito por dos mil sucres por el padecimiento de mi papá. Ese terreno yo parto igualito, pero yo le doy trabajando, el hombre no ayuda. Cuando manda un peón vamos dándole el almuerzo y la plata tengo que devolver. Pero eso no paga la plata prestada, por eso mejor es arrendar para no tener que devolver la plata.

... el partidario no ayuda con mano de obra

Nosotros si dábamos partidos entre campesino, sea una hectárea o la media hectárea para que ayuden a trabajar, siempre hemos trabajado entre campesinos, sea yo o sea otro compañero comunero se siembra al partir, pero en nuestra comunidad.

Nosotros en pobreza no hemos tenido como terra tenientes, poco hemos tenido; en la hacienda han sido de hectáreas los partidos, nosotros algunos sólo teníamos una cuadra -ese rato contábamos en cuadras, ahora ya contamos por metros, antes era por varas nomás- otros tenían una media cuadra, otros solares para partidos.

Entre campesinos también se siembra al partir

Hemos trabajado igualitos y partido igualitos. La semilla poníamos igualito, la sobra de la semilla repartíamos igualito, la cuidada también por igual, hasta la comida y la bebida poníamos iguales.

El partido es iguales y las raciones que deci mos para los peones de ambas partes tenemos que repartir primero, antes de dividirnos, de ahí lo que sobra repartimos iguales; si es en mazorca se cuenta igualito, si es en cebeda a manito se tiene que igualar.

... se trabaja igual y se reparte igual

Hemos tenido partidos pero tomando en cuenta ambos trabajos, el dueño del terreno da al parti do pero también ayuda a trabajar, el partidario también está trabajando igual.

Con nuestros campesinos es según quien quiera, unos dos años o tres. Si el compañero ha sido con cariño, con voluntad, ha sabido ayudar, con corazón sano y está conforme, se ha dado otro año el partido, otra vez también agradeciendo.

Con la Reforma Agraria, el patrón mandó a lla mar y dijo "comedero ya no les doy, vayan a pas torear el páramo, el yanapa ya no va a trabajar, el partido que tengo no les doy; voy a trabajar yo con mi tractor". Entonces la gente pobre como no sabía nada, patrón Galito queremos traba jar en la hacienda de yanapa, y patrón dijo "no, no, no en sus huasipungos ya pueden descansar, va pueden estar tranquilos ahora ya no necesitan trabajo, y si quieren pueden ganar el diario, descansen nomás o pueden largarse a donde ustedes quieran".

Con la Reforma Agraria se eliminó la yanapa y el partido

Conforme nos quitó la hacienda el partido y oyendo la Reforma Agraria, el partir entre campesinos también va rebajando. Viendo la Reforma Agraria nosotros dijimos aura no pueden ser partidario, mejor siembra solo, pero les ayudamos nosotros a trabajar pero no decimos que repartan.

... también disminuyó el partido entre campesinos

Ya de lo que Reforma Agraria vino, entonces te rrateniendo dijo ya no hay partidos; ya nos quitaron todo, ahora ya no tenemos; esos terrenos que teníamos nosotros así partidarios ahora ya están formado sólo bosque. En planadas que entran tractores y carros, ahí si están todavía trabajando en agricultura, el resto está haciendo puro bosque en vez de utilizar nosotros.

Los terrenos de hacienda que teníamos como partidos son ahora bosques

Nosotros oíamos un poco sobre que hay Reforma Agraria para los campesinos, pero ellos hicieron bosques; otros iban a ganar y a utilizar los pastoreos que nosotros necesitábamos. A los mismos comuneros hicieron plantar, a dar huequiando y ahí con bosque se terminó todas las parcelas y los partidos y nosotros quedamos sólo con el páramo.

... los campesinos quedamos con parcelas en el páramo

Ya salió la Reforma Agraria y nos dieron un páramo pajón, laderosos, que no se ha utilizado, eso nos entregan; pero todavía no entregan directamente a nosotros sino al IERAC. El IERAC recién dice que va a entregar con escritura, pero todavía no recibimos a manos de la comunidad.

En esos partidos plantaron árboles de eucalipto, sólo bosques. El buen terreno es trabajable para el patrón con tractor y dice que no puede dar a nadie. Entonces nuestra comunidad de Angla no tiene nada de parcelas, mis compañeros algunos tienen unas partecitas en el páramos que no sirve para nada, la gente no quiere trabajar en ese páramo porque no produce nada.

Los campesinos necesitamos la tierra para trabajar

Necesitamos la tierra para trabajar, toda la gente, no Angla nomás, ni Topo nomás, toda esa gente de Imbabura necesitamos.

Ahora oímos que va haber otra vez partidos, yo oigo que en las propiedades de 8 hectáreas para arriba. Ahora al pensar nosotros, sentiríamos que todos quieren terrenos, todos necesitamos trabajar; no queremos desigualdades como en antes han tenido, han cogido una hectárea, dos hectáreas, una por acá otra por el llano, otros tres o cuatro; pero otros no han tenido ni siquiera un solar, no han cogido partido, solamente ayudando, prestando la mano de obra han sabido probar el grano de los compañeros partidarios.

No queremos desigualdades

El terreno lo más es bosque, poco terreno es cultivable no ha de alcanzar; unos como antes han de

coger y otros también han de querer, otros han de decir yo cojo 2 hectáreas más o voy a coger en otras partes también; otros han de estar viendo sin tener, ni como trabajar.

Por eso mejor en vez de dar partido mejor parcelar esas planadas que estamos ahorita con la casa comunal, los rectos que tenemos sa lida para el páramo.

Si va una sola comunidad nos han engañado, si va sólo otra también engañados; solamente con dos palabras, que vayamos contentos como dar un caramelo a un guagua nomás y nos hacen regresar.

En mi forma de pensar, para ser partidario sea de dos hectáreas o de a una, pero que sea con campesinos, con el hacendado y no con el chulquero. Porque de la hacienda que nos venga siquiera la mitad de la producción sería más o menos favorable para nosotros; en cambio el campesino con poco terreno vuelta a volver con los chulqueros sería a mi sentido en contra; yo en ese sentido pienso que con el hacendado mejor, pero en iguales todo.

Con el hacendado sería conveniente, pero en eso los otros compañeros resentirán, viendo que unos nomás han de coger y tienen una oportunidad de trabajar, otros no han de poder coger y no han de poder trabajar. Para una parte sería bien pero para el resto sería doloroso.

Nosotros en ese contrato de aparcería sería el partidario con el hacendado en condición de iguales, el abono poner a medias, la semilla a medias, si no pone igual que reconozca la semilla en la producción; si pone la semilla iguales será conforme hemos trabajado con los campesinos, ayudando.

No como en antes dar el terreno y trabaje ahí está, sin abono ya nose puede utilizar; todo dar iguales entonces si dividir iguales. Que la ley de aparcería, si es que sale, no sea solamente pa ra los de poncho.

Trabajar con la cooperativa si, apoyando unos con otros; si el un partidario no puede poner semilla o no puede trabajar, cogido con partido tiene que trabajar. Todos trabajamos, colaboramos con la comida también, todo eso en igual.

La solución es la redistribución de la tierra

Aceptamos la aparcería en igualdad de condiciones con el hacendado pero no con el chulquero

Es necesario unirnos y organizarnos

Para hacer esta cosa, como partidario o como cooperativa o como quiera que sea es necesidad de que unamos las comunidades; así por ejemplo, unidos conseguimos el agua. Podríamos entre los dirigentes unirnos para planificar sobre esto.

Acabamos la obra en igualdad de condiciones con el pasado pero no con el futuro

Es necesario unidos y organizados

CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

LEY DE REFORMA DEL TRABAJO PERMANENTE EN LA AGRICULTURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Reforma del Trabajo Permanente en la Agricultura, que tiene por objeto establecer la estabilidad de trabajo para los trabajadores de trabajo permanente en el sector agrícola o agropecuario.

TERCERA PARTE

Las disposiciones que se refieren a la estabilidad de trabajo en la Ley de Reforma Agraria son las referidas en la Ley de

DOCUMENTOS

Modificación del Trabajo Permanente en la Agricultura.

Para los efectos de la presente ley se entiende por trabajador de trabajo permanente en el sector agrícola o agropecuario al que se refiere el artículo 43 de la Ley de Reforma Agraria.

ANEXO

La Ley de Reforma Agraria, publicada en el Registro Oficial número 879 de la de Julio de 1979:

El literal del inciso segundo del Art. 43, se agrupa de la siguiente manera:

Trabajador de trabajo permanente en el sector agrícola o agropecuario.

TERCERA PARTE

DOCUMENTOS



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

- 1.- Que se han reformado los Artículos 1 y 9 de la Ley de "Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura", como medio de restablecer la modalidad de trabajo conocido con el nombre de partido o aparcería;
- 2.- Que es necesario coordinar las disposiciones consignadas en la Codificación de la Ley de Reforma Agraria, con las reformas introducidas en la Ley de "Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura",
y
- 3.- Para que exista una necesaria armonía y congruencia en la Legislación Agraria.

DECRETA:

Las siguientes reformas a la Codificación de la Ley de Reforma Agraria, publicada en el Registro Oficial Número 877 de 18 de Julio de 1979:

Al final del inciso segundo del Art. 43, se agregará lo siguiente:

"salvo por el sistema de trabajo de partido o aparcería".

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...

... de la ...

El numeral 7 del Art. 46 dirá:

"Los que no fueren explotados directamente por el propietario, salvo el caso de la aparcería".

Al inciso último del Art. 48, después de la expresión: "con el dueño" se agregará la siguiente: "se exceptúa la explotación por la modalidad de trabajo en partido o aparcería".

El inciso segundo del Art. 49 dirá: "exceptúanse de lo dispuesto en el inciso anterior los predios de superficie inferior a ocho hectáreas que estuvieren en producción y los que se hallaren cultivados bajo la modalidad del sistema de trabajo o aparcería".

Al Art. 51, después de la expresión: "trabajo o servicio" se agregará la siguiente: "con excepción del aparcerero o partidario".

Al Art. 52, después de la expresión: "Por el IERAC" se agregará la siguiente: "y la aparcería conforme a la Ley".

El Inciso primero del Art. 63 dirá:

"si al declararse la afectación, el predio estuviere en poder de usufructuarios, arrendatarios, aparceros o acreedores anticréticos, estos tendrán derecho a reclamar al IERAC el valor de las mejoras y cultivos de exclusiva propiedad".

El Art. 117, después de la expresión: "o el uso de aguas" se agregará la siguiente: "salvo el caso del trabajo en partido o aparcería".

Después del Capítulo V del Título IV se agregará el Capítulo VI bajo el Título Los Partidarios o Aparceros.

Art. El partido, que también se llama aparcería, es una modalidad de trabajo por el cual el propietario

aporta una extensión de tierras y el partidario aporta su trabajo, para dividirse los productos de la tierra en partes iguales.

Art. ...El propietario aportará, a mas de las tierras, las herramientas de labranza, las semillas y abonos necesarios para la producción en forma tal que el aparcerero no tendrá otra obligación que la de aportar el trabajo.

Art..... Los contratos de aparcería pueden celebrarse verbalmente o por escrito. Cuando la superficie del terreno, materia de la aparcería, exceda de diez mil metros cuadrados, se celebrarán necesariamente por escrito y, para su validez legal, el propietario, dentro de treinta días de celebrado, registrará el ejemplar original en la Jefatura Regional del IERAC correspondiente.

Art..... En el Contrato de aparcería deberá constar obligatoriamente lo siguiente:

- A).- Nombres, apellidos, domicilio, profesión y ocupación, edad, estado civil de los contratantes, lugar y fecha del contrato;
- B).- Ubicación, área y linderos del predio materia del contrato;
- C).- Duración del contrato, que no podrá ser menos de cuatro años, salvo el caso del fundo arrendado, en cuyo caso no excederá del plazo de arrendamiento;
- D).- Identificación de los productos que de preferencia deben sembrarse;
- E).- Relación detallada de los árboles, cercos y servidumbres que se entregan al aparcerero y la obligación de ser devuelta al vencimiento del contrato; y,

F).- Las demás estipulaciones que fueren pertinentes.

Art..... El propietario está obligado a notificar al aparcerero, ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo, si quiere dar por terminado el contrato.

Si no lo hiciere el contrato se entenderá renovado en todas sus partes, por un período de dos años y por una sola vez. El aparcerero podrá dar por terminado el contrato, en cualquier tiempo, previa notificación al propietario con anticipación de sesenta días, por lo menos.

Si a la terminación del contrato por cualquiera de las causas legales, existieren frutos pendientes, el partidario, podrá, a su arbitrio, continuar hasta la cosecha o vender los frutos probables en la parte que le correspondiere.

Art..... Sin embargo, en tratándose de predios que no excedan de diez mil metros cuadrados, el desahucio, por parte del propietario, sólo surtirá efectos para el traspaso de dominio del fundo y siempre que hayan transcurrido los cuatro años, o cuando el fundo dado en aparcería vaya a ser explotado directamente por el dueño y por el lapso mínimo de cuatro años, quedando obligado el propietario que no cumpla a pagar una multa de.....

dos mil sucres por cada uno de los cuatro que no explote; esta multa será partible entre el Fisco y el aparcerero.

Art..... Tanto el propietario como el aparcerero tienen derecho para vender los frutos pendientes a cualquier persona y en cualquier estado, en la parte que le corresponde.

Art..... Son obligaciones del aparcerero a más de las

estipulaciones constantes expresamente en el contrato, las siguientes:

- A) Mantener el buen estado de los cercos, linderos y servidumbres del terreno, materia de la aparcería;
- B) Cultivar, por lo menos el ochenta por ciento del fundo o predio recibido en aparcería. El incumplimiento de esta obligación da lugar a la Resolución del contrato;
- C) Informar, de inmediato, al propietario cuando se produzca invasión, desalojo, daño o cualquier otro hecho perjudicial a los derechos del dueño del terreno material de aparcería.

Art..... En todo caso el comprador de un predio está obligado a respetar los trabajos de aparcería. De fallecer el propietario del terreno afectado por aparcería, sus herederos lo sucederán en todas sus obligaciones y derechos. La muerte del aparcerero no autoriza al propietario para dar por terminado el contrato.

De existir cónyuge sobreviviente, del aparcerero, el contrato de aparcería continuará exclusivamente a su favor por el tiempo que falte para completar el plazo del contrato respectivo; a falta de cónyuge sobreviviente, el contrato pasará a favor de los hijos del aparcerero que habitaban con él;

De no haber cónyuge ni hijos con la condición establecida en el inciso anterior, teminará el contrato, pero los frutos pendientes corresponderán a los herederos en el orden establecido en la sucesión intestada.

Art..... Las tierras dadas en aparcería, se reputan poseídas por su dueño. En ningún caso podrá el aparcerero o sus herederos alegar prescripción a su

favor.

Art..... Las empresas estatales, o de economía mixta, productoras de maquinarias e implementos agrícolas, fertilizantes, insecticidas, semillas, y, en general, productos que se apliquen directamente en labores de explotación agrícola, estarán obligadas a vender directamente sus productos a los propietarios y aparceros;

El propietario y el aparcerero tendrán la preferencia de apoyo técnico y financiero de las Instituciones Oficiales correspondientes y especialmente del Bando Nacional de Fomento.

Art.,.....Las sementeras sembradas en terrenos dados en aparcería, mientras se hallen adheridas al suelo por sus raíces, así como las cosas que están destinadas al uso, cultivo y beneficio del predio entregado en partido, como utensilios de labranza, animales destinados al cultivo, abonos e insumos en general, son inembargables, salvo para el pago de pensiones alimenticias o de obligaciones adquiridas por el propietario o el aparcerero al Banco Nacional de Fomento, en la parte proporcional que le corresponde al propietario o aparcerero deudores.

Art.....Prohíbese al aparcerero celebrar subcontratos de aparcería ni aún con autorización del propietario de la tierra.

Art.....Corresponde privativamente a los Jefes Regionales del IERAC conocer en primera instancia las controversias entre propietarios y aparceros, en sus respectivas jurisdicciones. De su resolución se podrá apelar ante el Comité Regional de Apelación correspondiente.

El litigio se transmitirá en Juicio Verbal Sumario.

El aparcerero litigará en papel simple sin timbres de ninguna clase.

El propietario o quien le represente, no podrá demandar al aparcerero sin acompañar a su demanda el contrato de aparcería registrado. Sin este requisito, el Jefe Regional no la admitirá el trámite.

Derróganse las disposiciones legales vigentes, en cuanto ellas contraríen el presente Decreto.

Dr. Rafael Márquez Moreno
REPRESENTANTE NACIONAL.

Restablecimiento de la Aparcería

La comisión de lo económico, agrario, industrial y comercial, en sesión realizada ayer, aprobó en primera, el proyecto tendiente a restablecer la aparcería, presentado por el H. Márquez Moreno, quien asistió para hacer la correspondiente exposición en torno a la necesidad imperiosa de volver al sistema de la aparcería.

El Proyecto contiene varias reformas y un capítulo especial, inti-

tulado: Los Partidarios o Aparceros.

Interesantes disposiciones contiene el proyecto, encaminadas a garantizar tanto al dueño de la tierra como al aparcerero.

El propietario aportará a más de las tierras, las herramientas de labranza, semillas y abonos y el aparcerero el trabajo; los contratos podrían celebrarse verbalmente o por escrito, según la superficie del terreno; la duración del

contrato será 4 años; y, entre las obligaciones del aparcerero constan: conservar los linderos, cercos, árboles, servidumbres, cultivar por lo menos el ochenta por ciento de la parcela, informar de inmediato al propietario cuando se produzcan invasiones, desalojo, o cualquier hecho que perjudique al dueño de la tierra; la muerte del aparcerero no autoriza al propietario para dar por terminado el contrato sino que conti-

nuará con la cónyuge sobreviviente, por el tiempo que faltare para completar el plazo; las tierras dadas en aparcería se reputan poseídas por su dueño y en ningún caso el aparcerero podrá alegar prescripción a su favor; las empresas estatales o de economía mixta, productoras de maquinarias agrícolas, fertilizantes, abonos, deben vender directamente sus productos a propietarios y

aparceros, el propietario y el aparcerero tendrá la preferencia del apoyo técnico y financiero del Banco Nacional de Fomento; las sementeras sembradas en aparcería, utensilios de labranza, insumos destinados a esta modalidad de trabajo, son inembargables, salvo para el pago de obligaciones alimenticias u obligaciones al Banco Nacional de Fomento; prohíbese al aparcerero celebrar subcontratos de

aparcería; el propietario de la tierra, dado en aparcería, sólo podrá dar por terminado el contrato, después que finiquite el plazo, cuando trate de cultivar directamente o en caso de traspaso de dominio; los jefes regionales del IERAC conocerán en primera instancia y sus resoluciones serán apeladas ante el Comité Regional de Apelación; el aparcerero litigará en papel siempre y en tramite administrativo.

Otra vez el precarismo

En la comisión respectiva de la Cámara ha sido aprobado en primera el proyecto por el cual el país volvería al régimen de la aparcería. Es decir, reformaría la Ley de Reforma Agraria y Colonización que terminó con los sistemas precarios de tenencia de la tierra, entre los cuales se encuentra la aparcería, o mejor dicho el cultivo al partir.

Este hecho, defendido por algunos sectores del país, como una solución para la productividad agrícola, significa nada menos que una regresión al pasado.

El Ecuador, con un gobierno que se instaló en el Palacio Nacional en 1979, con el slogan de la "fuerza del cambio", va a dar al traste con una de las conquistas fundamentales en cuanto a la tenencia de la tierra se refiere.

Han transcurrido casi veinte años en que, por primera vez, se dictó en el Ecuador la Ley de Reforma Agraria y uno de sus objetivos fundamentales fue la eliminación de las formas precarias de tenencia de la tierra: arrimados, huasipungueros, aparceros, sembradores, arrendatarios y mitayos.

Con los argumentos que esgrimen quienes desean volver a las épocas del gamonal, del mayordomo y del "cepo", también sería necesario volver a implantar en nuestros campos, en beneficio de la productividad agrícola, al huasipunguero, al arrimado y al sembrador. Es decir a la esclavitud agraria.

Parece que muchos añoran los tiempos de la "pernada", del señor dueño de "vidas y haciendas", pese a que estamos por terminar el siglo XX y que el hombre ha llegado a la luna.

Es de esperar que los criterios sensatos de los señores legisladores impida tamaño despropósito y en el caso de que la Cámara Nacional de Representantes lo apruebe, todavía existe el recurso de que el señor Presidente de la República, hombre conocedor del agro ecuatoriano y de sus miserias, lo objete.

No es la solución para la productividad del agro, el volver a formas antiguas de producción. Lo que hace falta es mayor apoyo gubernamental al Instituto encargado de poner en marcha el proceso de reforma agraria, dotarlo de los presupuestos suficientes y crear en el país la confianza necesaria para la inversión en el campo.

Hace falta crédito, hace falta semillas mejoradas, hace falta caminos, hace falta riego, hace falta asistencia técnica.

Si el Ecuador, país esencialmente agrícola, volvería sus recursos al campo, pese a la austeridad, no existirían personas ni grupos que añorando tiempos antiguos, propongan decretos que son nada menos que contra la historia, contra el progreso y contra, inclusive, los derechos humanos.



diario el periódico de mediodía el periódico de mediodía el Jueves, 21 de abril de 1983 3

La aparcería mental

Eugenio Montaño

El poder de la oligarquía feudal, industrial o comercial no radica sólo en su capacidad económica incrementada a través de la plusvalía que obtiene por la explotación del trabajo, sino también por el vasallaje de muchos hombres que se convierten en portavoces del pensamiento y de los intereses de las clases dominantes.

Es evidente el arribismo y el desclasamiento que predomina en la mente y en la acción de algunos seres humanos. Parece que en esta especie existe un ciego afán de servilismo y un firme convencimiento determinista que impone como algo natural la vigencia de patronos y siervos, de señores y vasallos, de minorías explotadoras y de mayorías explotadas. Para quienes consideran la explotación del hombre por el hombre como un orden lógico de las sociedades humanas, toda propuesta de cambio es una monstruosidad que aterra y espanta.

Para ese grupo de humanos, la Reforma Agraria es un exabrupto surgido del infierno y en muchos casos más les duele a ellos que a los propios latifundistas. El fin de las formas precarias de explotación y tenencia de la tierra, presupone una ofensa a los patronos e incluso a Dios, que según ellos, protege y ampara a los terratenientes; sólo que en su ceguera se olvidan de Cristo y sus prédicas de justicia y amor a los humildes, a los pobres, a los desheredados.

El precarismo siempre ha sido una forma de esclavitud y en la práctica ha sido una manera vil de sometimiento del hombre a los

intereses del latifundista. La aparcería es una forma de precarismo y una discreta manera de enriquecimiento del propietario de tierra a través del trabajo ajeno.

La aparcería "la explotación de la tierra" al partir no es o cosa que una arcaica y ya superada forma de servilismo. El sistema de explotación es simple: el dueño de la tierra se convierte en gran ocioso que vive del trabajo ajeno. El terrateniente "prest sus tierras el desposeído. El desposeído la trabaja, la suda, siembra, la cosecha. En la cosecha entra el dueño de la tierra y parte. A veces recibe la mitad y a veces más de la mitad. El que trabaja la tierra tiene que ver su trabajo y su cosecha en manos del ocioso terrateniente que ni se molesta en visitar sus tierras.

En otras palabras, el terrateniente bonita y tranquilamente enriquece con el trabajo gratuito del pobre, del desvalido, del desposeído. Porque quien se ve en la obligación de trabajar la tierra ajena, se ve realmente obligado a entregar la mitad de su trabajo total, gratuitamente al propietario. En consecuencia, el terrateniente, recibe como regalo o pago del uso de la tierra, la cantidad de 30 segundos por cada minuto, cuatro horas por cada día, 11 días a la semana o ciento ochenta días al año de trabajo gratuito. Así, cómo no se va a enriquecer el latifundista, cómo no va a ser más poderosa la oligarquía?

Y pensar, que en la legislación, un grupo de "representantes del pueblo" se ha propuesto volver al precarismo, es decir a esclavitud irrefragante del campesino desposeído. Acaso, esto significa una aparcería mental de ciertos ciudadanos?

Una forma precaria de trabajo

La aparcería constituye una relación precapitalista, no basada en relaciones salariales, cuyo fundamento es el control de la tierra por parte del hacendado.

Por Felipe Burbano, de HOY

Desde hace algún tiempo, varios representantes de la Cámara de Agricultura vienen planteando la necesidad de restablecer la aparcería como modalidad de trabajo. Este planteamiento fue retomado posteriormente por todas las Cámaras de Producción, y el III Congreso Nacional de Agricultores, realizado el mes pasado en Quito, lo elevó como una de sus resoluciones para ponerla a consideración de los poderes públicos.

Sorpresivamente, en días pasados la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Comercial e Industrial informó a los medios de comunicación que el proyecto a través del cual se podría restablecer la aparcería, fue aprobado en primera instancia.

Como es obvio, este hecho ha suscitado las más diversas reacciones, que van desde aquellas que ven en el restablecimiento de la aparcería el retorno a viejas y tradicionales formas de trabajo, propias de un régimen hacendatario, y aquellos que ven en la aparcería una respuesta a los graves problemas de empleo que azotan al país y particularmente a la zona rural.

En este artículo pretendemos explicar qué es la aparcería, presentar una modalidad histórica de su funcionamiento, y mañana, en un segundo artículo analizar la significación que tiene actualmente y ver cómo se inscribe esta propuesta de la Cámara de Agricultura dentro de la problemática del sector agrario.

Qué es la aparcería

De un modo general, la aparcería es una relación de producción que está dada por la combinación de tierras de un propietario con el trabajo de un aparcerero, y el reparto a "medias" de la producción. Es decir, que mientras uno de los miembros de esta relación de producción pone la tierra, el otro miembro pone el trabajo, y la producción es repartida entre ambos. Esta característica de la aparcería es lo que ha llevado a que también se la conozca como una relación "al partir".

Ahora bien, esta definición general de la aparcería puede asumir modalidades diferentes dependiendo de dos factores: a) el tipo de los miembros que establecen la

adicionales de producción (semillas, fertilizantes, etc.); o casos en los que es el partidario quien, además de su trabajo y el de su familia, aporta elementos complementarios para la producción. Estas características varían, obviamente, según los casos particulares.

Hecha esta precisión, nos encontramos con que lo que caracteriza a la aparcería es la obtención por parte del propietario de una renta en productos, que la obtiene precisamente por el hecho de ser el dueño de la tierra. A diferencia de una relación salarial, en donde el propietario paga un salario por el trabajo, en la aparcería éste entrega la tierra, en condición de arrendamiento, y como pago recibe una cierta cantidad de productos.

De esta manera, la aparcería es una relación precapitalista de producción que en la historia del país aparece como una forma de transición al capitalismo.

La aparcería en la época cacaotera

Varios investigadores sociales coinciden en señalar que la aparcería es una modalidad de trabajo que cobró auge en la época cacaotera del país (1.850-1.920) cuando el cultivo de este producto se vio fuertemente estimulado por la demanda del mercado mundial.

Andrés Guerrero en su libro "Los oligarcas del cacao" (1.960) señala que la principal forma de trabajo de las haciendas cacaoteras fue la de los sembradores. El sembrador, según Guerrero, consistía en que un hombre entendido se encarga de plantar el cacao. Se le asigna una porción de terreno, que ha de roturar, limpiar y sembrar, y durante los 10 años que tarda en desarrollarse los árboles, se lo considera propietario del terreno que ha sembrado.

En este caso, la familia campesina realiza todas las tareas necesarias, desde la siembra hasta el cuidado, durante el período improductivo de la planta. Sin embargo, y este es lo fundamental, "el momento en que la huerta entra en el período productivo y se convierte en cargadora, el sembrador rinde al hacendado el cultivo efectuado".

No obstante que a esta relación acompaña un cierto desembolso monetario, que se da al sembrador una vez entregado el cultivo al hacendado, Guerrero afirma que esta forma de trabajo "constituye, en verdad, una modalidad de apropiación de renta en productos, que se presenta bajo la forma de un conjunto de árboles de cacao en producción...". Es decir, constituye una relación precapitalista, no basada en relaciones salariales, cuyo fundamento es el control de la tierra por parte del hacendado.

De la misma manera, hay un consenso en el sentido de que la aparcería fue una modalidad de trabajo fuertemente asentada a lo largo de la sierra ecuatoriana. Según Alicia Portillo, la aparcería representaba una posibilidad de los terratenientes de capitalizar renta del suelo, a través de la forma de renta en productos. Era, consiguientemente, una modalidad de trabajo que coexistía con otras modali-

LA APARCERIA (II)

Campesinos y agricultores frente a la aparcería

La aparcería entre campesinos

La aprobación en primera de un decreto que restablecería la aparcería no tiene en cuenta la realidad social de la existencia de una cierta forma de aparcería en las comunidades indígenas. En efecto, pese a que la Ley de Reforma Agraria de 1964 prohíbe expresamente el mantenimiento de formas precarias de posesión de la tierra, la aparcería se ha dado en la práctica a nivel de pequeños y medianos propietarios. Por su mismo carácter de "ilegal" no ha sido registrada en el último censo agropecuario y de ahí la dificultad para poder cuantificar su significación en la agricultura del país.

La aparcería ahora

Un estudio reciente de Oswaldo Barsky e Ignacio Llovet (febrero de 1983) sobre los medianos y pequeños productores de papas en el Carchi, afirma que luego de la reforma agraria "la modalidad de "al partir" es parte decisiva de las relaciones entre pequeños unidades productivas".

En efecto, la aparcería para este sector agrícola surge como un mecanismo de movilidad social que permite, como dicen Barsky y Llovet, "generar procesos de acumulación de capital en productores sin tierras o con escasa disponibilidad de las mismas". Según ese estudio, de los campesinos que entraron en relaciones de aparcería, el 53 por ciento de ellos carecen de tierras; el 29 por ciento tienen menos tierras que el propietario, mientras que solo el 10 por ciento de partidarios tienen más tierras que los propietarios. Ello demuestra que constituye un mecanismo para generar procesos de acumulación en productores sin tierras o con escasa disponibilidad de las mismas y, de otro lado, que para algunos estratos del campesinado se trata de una forma de utilización de mayores

El decreto no tiene en cuenta la existencia de una cierta forma de aparcería en las comunidades indígenas.

cantidades de capital que lo que permite su propiedad.

Con esta precisión, es decir que la aparcería está restringida a ciertos campesinos que podrían llamarse "ricos", Barsky y Llovet concluyen que "desde una perspectiva macroeconómica se trata de un eficaz mecanismo que permite una ágil articulación de capital, tierra y trabajo. Se elimina la rigidez del acceso a la tierra, que implicaría su compra, para poder organizar procesos productivos. Se maximiza pequeños capitales disponibles que no deben movilizarse en tierras y pueden destinarse íntegramente a la producción".

La aparcería constituye, por lo tanto, a nivel de los pequeños y medianos campesinos, un mecanismo que al articular factores de producción dispersos, viabiliza procesos de acumulación de capital.

Pero también la aparcería funciona a nivel de ciertos campesinos minifundistas que migran temporalmente a la ciudad o a lugares de trabajo externos a su espacio. Tal es, por ejemplo, el caso citado por Barsky y Llovet, de los campesinos del Chimborazo que migran a la Costa durante la época de zafra en los ingenios y que, para no dejar improductiva su tierra, optan precisamente por esta modalidad de "al partir". En este tipo de economía juega un papel preponderante las relaciones de parentesco, como elemento que permite "asegurar", si se cabe el término, el mantenimiento de la parcela.

La propuesta de la C. de Agricultura

Sin duda, lo primero que llamó la atención en la propuesta de restablecer la aparcería es el hecho de que haya sido sugerida por la Cámara de Agricultura, con lo cual adquiere una connotación y significación particular.

En una primera aproximación, hay un elemento que se evidencia inmediatamente: hay una subutilización de la tierra en manos de aquellos propietarios representados por ese gremio. No de otra manera, se explica que sea este sector quien formule la propuesta.

Habiendo una subutilización de la tierra y una propuesta de restablecimiento de la aparcería, lo que se busca también es claro: incorporar tierras improductivas a la producción sin que ello suponga fuertes desembolsos de capital. Simplemente se entrega la tierra, en calidad de arrendamiento, y por ello el propietario recibe una parte del producto. Este es el aspecto central, independientemente de toda la reglamentación con que a través del proyecto de Ley se quiera rodear a la aparcería.

Reforma agraria y presión campesina

Pero el planteamiento de la Cámara de Agricultura no puede dejar de considerarse aparte de otra realidad: el problema de la reforma agraria.

Los investigadores sociales que han tratado sobre la cuestión agraria, y particularmente sobre las modalidades de desarrollo capitalista en el agro, coinciden en que la Ley de Reforma Agraria de 1964 lo que pretendió fue eliminar las formas precarias de tenencia de la tierra para viabilizar precisamente la modernización de la agricultura, en tanto que la Ley de Reforma Agraria del 74, más que castigar al precarismo, se orientó en la búsqueda de una mayor incorporación de tierras a la producción. Es decir, la reforma agraria nunca hizo lo que supuestamente era su objetivo, es decir reestructurar la tenencia de la tierra.

Consiguientemente, la presión que el movimiento campesino ejerció en el período 1960-63 por una redistribución de la tierra, y que de alguna manera fue uno de los elementos que forzó la

Se busca incorporar tierras improductivas a la producción sin que ello suponga fuertes desembolsos de capital.

formulación de la Ley Reforma Agraria, no ha desaparecido, y más bien subsiste como un problema latente a nivel de la estructura agraria. Síntoma de esto es la inseguridad en la tenencia de la tierra que permanentemente arguyen ciertos sectores agrícolas para no realizar inversiones.

A través de la aparcería se está permitiendo un acceso del campesino a la tierra y eliminando eventualmente la presión que actualmente existe, sin que tenga que darse una redistribución de ese recurso productivo. Es decir, aparece como un instrumento que se inscribe también dentro de este problema largamente debatido en el país.

Salarios

Finalmente, la reimplantación de la aparcería tendrá una repercusión en el nivel del salario de los trabajadores agrícolas. En efecto, pese a las múltiples explicaciones que se han dado sobre por qué el salario en el campo es más bajo que en la ciudad, la respuesta parece estar en un hecho fundamental: el campesino obtiene de su parcela, o a veces de la misma hacienda, parte de los alimentos necesarios para su subsistencia, con lo cual la significación que tiene el salario en la reproducción de la fuerza de trabajo es menor. De ahí que el salario del trabajador agrícola puede estar siempre por debajo del salario urbano.

Con el restablecimiento de la aparcería se logrará precisamente eso, o sea, por un lado, retener la fuerza de trabajo en el campo, dándole acceso a la tierra y, por otro, al ser el campesino dueño de una parte de la producción, disminuir el valor de su fuerza de trabajo y, por tanto, otra forma de ahorrar uso de capital.

LA APARCERIA (III)

“Volver a aparcería beneficiará solo a dueños de la tierra”

Complementando la serie de artículos que tratan de brindar elementos de juicio para analizar la aparcería y su posible restablecimiento, hoy iniciamos un ciclo de entrevistas que recogerán diversas opiniones sobre este tema.

Hemos entrevistado al Sr. Mesías Tatamuez, dirigente máximo de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, FENOC, quien señaló que la aparcería beneficiaría únicamente a los propietarios de la tierra y frenaría totalmente el proceso de reforma agraria. Como alternativa, Tatamuez únicamente ve la posibilidad de adoptar medidas de hecho como la toma de tierras.

¿Cuál es la posición de la FENOC frente al proyecto de restablecimiento de la aparcería?

Para la FENOC, el proyecto de los propietarios y de la Cámara no fue una sorpresa. La Cámara Nacional de Representantes en toda su historia ha sacado leyes favorables a los industriales, a los propietarios y leyes que le favorezcan políticamente, pero jamás leyes en favor del pueblo ecuatoriano.

El restablecimiento de la aparcería beneficiará a los dueños de la tierra, pues ellos nunca la cultivan directamente; lo que quieren es vivir de Quito a Miami y con las haciendas arrendadas utilizando la mano de obra del pobre campesino.

El proyecto está aprobado ya en primera instancia, y esto constituye un crimen para los miles de campesinos pobres que hay en este país.

¿En qué medida la aparcería tiene vigencia en el agro ecuatoriano?

La vigencia que tiene es porque ni el Gobierno y el Ministerio de Agricultura hacen cumplir lo que está escrito. Si el MAG fuera en la práctica lo que sus ideales dicen ser, pondría mano dura y terminarían las maniobras de de los propietarios y la aparcería no pasaría.

Esta ley va a beneficiar directamente a 400 terratenientes del país y dejar a millones de campesinos hundidos sin posibilidad de reforma agraria. Lo que va a pasar es que la tierra estará más cultivada por los campesinos pero como los terra-

**“Habrá un mayor accionar del pueblo y va a haber la recuperación o toma de tierras. Esta es la única alternativa para que esas haciendas pasen a manos de los campesinos”
Mesías Tatamuez.**

tienen sus títulos de propiedad guardados en la casa, se llamarán desde donde estén, dueños de miles de hectáreas de tierra en el Ecuador.

Adicionalmente, como en el país se ha paralizado la reforma agraria, no hay posibilidades de aplicación, lo que perjudica aún más a los campesinos.

Uno de los argumentos que han sacado las Cámaras de Producción para restablecer la aparcería es que este mecanismo podría ser una respuesta al desempleo y subempleo en el agro. ¿Cree que eso se lograría?

Esa es una de las maniobras; pero sabe cuál es la mejor? Primero, los dueños de la tierra ya han acabado el fondo de crédito del BNF; después, los arrendatarios van a querer otro fondo de crédito. Entonces, no es que les van a dar trabajo a los desocupados, porque lo que van a decir es: necesitamos maquinaria y les presentan nuevos planes al BNF y este les concederá el crédito.

O sea que lo que hacen es cubrirse entre ellos la deuda para que así nunca haya crédito para el campesino pequeño agricultor. Lo único que hacen es favorecer más a los terratenientes en este país y favorecer a otros terratenientes que van a aparcerar.

¿Cuál será la acción que despliegue la FENOC en contra de este proyecto?

Para el campesino ya se aproxima el pago predial rústico, además de este proyecto de ley. Por otro lado, la reforma agraria está paralizada con un reglamento hecho para los propietarios, un Código hecho a espaldas del pueblo. El resultado de esto será más hambre y miseria.

Como respuesta a ello, habrá un mayor accionar del pueblo y va a haber la recuperación o toma de tierras. Esta es la única alternativa para que esas haciendas

LA APARCERIA (IV)

Restablecer aparcería sería beneficioso

Por Felipe Burbano, de HOY

El señor Fabián Guarderas, ex-Presidente de la Cámara de Agricultura y quien hace 8 años planteó la necesidad de restablecer la aparcería, es nuestro entrevistado en esta cuarta entrega de la serie sobre la aparcería.

¿Cuál es su opinión sobre el proyecto por el cual se restablecería el sistema de aparcería?

Me complace el que el Parlamento esté interesado en este problema. Pienso que nuestros gobiernos han cometido una serie de errores que han afectado negativamente a la producción del país. Uno de ellos fue el abolir el sistema de trabajo asociado o el pago de parte del salario con capitales por parte del propietario. Esto es con suelo, semillas, maquinaria, insumos, etc. Si se cometieron abusos lo lógico era reglamentarlos en tal forma que el beneficio fuera dividido convenientemente para las partes. Más aún, pienso que el trabajador podía obtener los mejores beneficios económicos a través de este sistema. Aún sin reglamentación. El trabajador es libre de aceptar o rechazar el convenio indicado. Esto es aceptar las condiciones de remuneración a través de este capital, tierra y semillas que ofrece el propietario como parte de su salario.

Uno de los argumentos que ha esgrimido la Cámara para promover este proyecto es el hecho de que podría significar una respuesta a los problemas de desempleo que afronta el país. A su juicio, ¿cree que efectivamente puede ser así?

En parte, sí. Cada vez hay menos mano de obra en el campo, especialmente en las zonas cercanas a los grandes centros poblacionales y el trabajador si no tiene su vivienda junto al sitio de trabajo y sus remuneraciones son menores a las que le ofrece la industria y la construcción, este problema se agudizará. Uno de

Hay quienes han visto en el restablecimiento de la aparcería el retorno a viejas y tradicionales formas de producción ligadas a la hacienda. En este sentido, ¿no cree usted que el restablecimiento de la aparcería sería un retroceso histórico?

Uno de los medios es, como digo, reglamentarlo, aunque el trabajador es libre de aceptar o rechazar la propuesta de trabajo asociado o de aparcería que le ofrece el propietario. Quiero indicarle a usted que hace varios años yo indiqué esto y otros argumentos, recordando que Colombia cometió el mismo error; sin embargo, el parlamento colombiano rectificó el error, retornando al sistema de aparcería, pero evitando los abusos.

Hay quienes dicen que hay un hecho evidente en la propuesta de la Cámara de Agricultura: que existe una subutilización de las tierras que actualmente están en manos de ciertos propietarios.

Pienso que hay zonas de difícil trabajo con equipos adecuados. Hay zonas de ladera, de difícil utilización, donde si bien no se pueden lograr éxitos a través de sistemas más sofisticados como la maquinaria, pueden aprovecharse a través de mano de obra directa. Sistemas que encarecen la producción, pero que dan puestos de trabajo y una cierta producción. Adicionalmente, al darle una parte del capital que puede ser usado por el propietario, es decir tierras, maquinaria, insumos, también puede ser un aporte de trabajo para otras necesidades del mismo campo que benefician al productor.

¿Qué cantidad de tierras cree usted que podrían ser utilizadas si es que se restablece la aparcería?

No creo que muchas, porque en la generalidad están ocupados los suelos. Pero sería una de las

sistema. Es decir, es un sistema de retener fuerza de trabajo en el agro.

¿Se debería pagar adicionalmente un salario?

Pienso que sí, porque el trabajador para su vida hasta que la cosecha haya salido no puede vivir sino de la remuneración que recibe del propietario. Es decir, un salario que le permita vivir hasta que salga la cosecha.

También se ha dicho que a través del restablecimiento de la aparcería se vería estimulada la producción de algunos artículos de consumo básico, que son fuertes utilizadores de mano de obra.

Este sería efectivamente uno de los sistemas para dar trabajo e incrementar la producción hortícola.

¿Cuál fue la razón para que algunas haciendas, por no decir la mayoría, dejen de producir estos artículos de consumo básico?

Básicamente, por falta de mano de obra.

¿No es también porque son cultivos de baja rentabilidad, a diferencia, por ejemplo, de la leche?

Hay un abuso constante en contra de los productores de los artículos básicos, puesto que no hay un sistema de comercialización adecuado. Usted ve que los precios a los que llega el mercado son elevados, y el precio en el campo con frecuencia es menor.

LA APARCERIA (V)

Aparcería: un freno a la reforma agraria

Por Felipe Burbano de HOY

En esta quinta entrega de la serie sobre la aparcería, Manuel Chiriboga, investigador del Centro de Arte y Acción Popular, es nuestro entrevistado.

Una de las comisiones del parlamento ha aprobado en primera instancia un proyecto que restablecería la aparcería. Nos gustaría saber cuál es su criterio respecto de esta modalidad de trabajo que se intenta restablecer.

Me parece que en el sentido en que está planteado el actual proyecto de ley, la legalización del trabajo "al partir" reconocería legalmente, la capacidad de los hacendados tradicionales para controlar mano de obra y operar bajo condiciones extremadamente tradicionales e ineficientes.

Así que, lo que considero es que el proyecto tal cual está planteado, no solamente va a constituirse en autorización legal para el trabajo de explotación ineficiente y contra la función social de la producción agrícola, sino que además está cerrando los pocos canales que en la actual ley de reforma agraria favorecen a los campesinos.

Uno de los argumentos que ha esgrimido la Cámara de Agricultura es el hecho de que la aparcería sería una respuesta a los problemas de desempleo.

Me parece que estas argumentaciones no dejan de ser justificaciones para otro tipo de objetivos.... Primero, en el sentido de que el empleo que este proyecto podría conseguir, sería justamente un empleo en el que el campesino de ninguna manera percibiría una remuneración que está legalmente consagrada. El proyecto, de esta manera, es un modo de burlar las disposiciones en lo que al trabajo asalariado se refiere.

Segundo, en cuanto a la producción, tampoco me parece que pueda esperarse un aumento considerable, en la medida de que lo que permite el proyecto es una explotación tradicional, ineficiente, de poca inversión de insumos y tecnología.

Hay quienes ven en este proyecto una manera de atenuar la presión que en este momento existe por parte de los campesinos para acceder a la tierra. ¿Cuál es la situación de los campesinos y de que manera este proyecto afectaría a este problema latente de la estructura agraria?

Recordemos ante todo, que la reforma agraria, tal cual se ha aplicado en el país, ha afectado apenas, yo diría, a un 5 por ciento de la superficie agrícola del país y ha favorecido a no más de un 8 por ciento de las familias agrícolas. Es decir, que existe una inmensa mayoría que se quedó al margen de este proceso y que

En este sentido, lo que el proyecto pretende, es parar y encontrar una forma legal de impedir esta presión sobre la tierra, al decretar oficialmente, que "en ningún caso se permitirá al aparcerero o a los herederos alegar prescripción sobre la tierra a su favor".

Y hay algo más grave incluso, puesto que el decreto, vuelve al campesino que logra conseguir contratos de aparcería con el hacendado, en una especie de defensores de los derechos de los propietarios sobre la tierra, contra cualquier otra presión de los campesinos que no tengan esta relación. Un artículo del mencionado decreto, dice textualmente al respecto, que "es obligación del aparcerero informar inmediatamente al propietario cuando se produce invasión, desalojo, daño o cualquier otro hecho perjudicial para el dueño del terreno de aparcería".

En qué medida la legalización de la aparcería excluiría la aplicación de los causales de afectación contemplado, de alguna manera, en la ley de reforma agraria?

El proyecto quiere, en definitiva, terminar con la mayor parte de los causales de afectación de los predios, tal cual lo determina la Ley de Reforma Agraria, dejando en definitiva, como única causal posible de afectación, la presión demográfica, que en última instancia, constituye una disposición enteramente favorable a aquellos terratenientes que desean descapitalizar el agro o conseguir un pago comercial por sus tierras.

Creo que el proyecto de ley busca golpear, en lo más profundo, la actual Ley de Reforma Agraria, en sí misma, y terminar en definitiva con el ciclo de redistribución de la tierra.

La propuesta de la Cámara de Agricultura no está evidenciando una subutilización de la tierra en manos de ciertos propietarios.

Efectivamente. Pero lo más grave de esto, es que son aquellas zonas geográficas — las más fértiles para la producción de alimentos, las que se encuentran precisamente en esta situación, lo que está produciendo desabastecimiento de la producción agrícola. Entonces, creo que debe pensarse a corto plazo en encontrar modalidades de afectar a estos sectores y poder redistribuir realmente estos productos entre los campesinos.

Los campesinos en este momento apenas controlan el 10 o 12 por ciento de la tierra agrícola del país, y en la práctica están produciendo más del 60 por ciento de los alimentos, demostrando la extraordinaria capacidad productiva de este sector, a pesar de encontrarse en una situación desfavorable frente a los recursos. De esta manera queda justificada de hecho, la necesidad de llegar, en el corto plazo, a una redistribución verdadera y favorable para los campesinos.

LA APARCERIA (VI)

9 conclusiones sobre la aparcería

El periódico HOY ha publicado durante 5 días seguidos una serie de artículos sobre la aparcería. En este último se presentan las conclusiones principales desprendidas tanto de la investigaciones realizadas por Felipe Burbano, de la página socio-económica de HOY, como de nuestros entrevistados: Mesías Tatamuez, Fabián Guarderas y Manuel Chiriboga

En resumen, las cinco entregas anteriores han establecido lo siguiente:

Qué es la aparcería:

Es una relación de producción que combina las tierras de un propietario con el trabajo de un aparcerero, dividiéndose la producción "a medias"

Tipos de aparcería:

La relación de aparcería puede asumir modalidades diferentes dependiendo de dos factores: a) el tipo de miembros que establecen la relación (entre campesinos iguales, miembros de una comunidad, o entre un terrateniente y un campesino), y b) los factores de producción que intervienen (tanto el propietario como el aparcerero pueden aportar semillas, fertilizantes, etc.)

Qué busca la aparcería como tal:

Una renta en productos que el propietario obtiene precisamente por ser dueño de la tierra. A diferencia de una relación salarial (en donde el propietario paga un salario por el trabajo), en la aparcería éste entrega la tierra en condición de arrendamiento y como pago recibe una cierta cantidad de productos. Es una relación precapitalista

Cuándo comenzó la aparcería:

Probablemente en tiempos de la colonia. Tomó auge en la época cacaotera, cuando apareció la sembraduría, una forma de aparcería que ayudó a la expansión de los latifundios cacaoteros

¿Hay actualmente aparcería?:

Sí, entre campesinos. Los miembros de comunidades que no tienen tierras o la tienen muy escasa, trabajan "al partir" tierras de otros campesinos que o no tienen familia o han migrado temporalmente

¿Qué busca el proyecto actual?:

-Incorporar tierras improductivas de las haciendas a la producción sin desembolsos de capital.

-Dar al campesinado un cierto acceso a la tierra, eliminando eventualmente la presión campesina sobre la tierra.

-Abaratar la fuerza de trabajo al ser el campesino dueño de una parte del producto.

¿Qué dicen los campesinos?:

-La aparcería beneficiaría únicamente a los propietarios de la tierra y frenaría totalmente el proceso de reforma agraria (Mesías Tatamuez, presidente de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas FENOC).

¿Qué dicen los agricultores?:

El trabajador puede obtener beneficios económicos de este sistema, aún sin reglamentación, pues es libre de aceptar o rechazar el convenio de aparcería. Retendrá gente en el campo, incorporará tierras de difícil acceso que no pueden ser trabajadas con maquinaria y aumentará la producción (Fabián Guarderas, ex presidente de la Cámara de Agricultura).

¿Qué dicen los investigadores?:

Consagraría una forma de trabajo extremadamente tradicional, lo que contraría la función social de la propiedad agrícola. Se burlarían las disposiciones sobre trabajo asalariado y se paralizará la reforma agraria. Los campesinos controlan apenas el 10 o 12 por ciento de la tierra agrícola del país y producen más del 60 por ciento de los alimentos, por lo que debe redistribuirse a su favor. (Manuel Chiriboga, investigador del Centro de Arte y Acción Popular, CAAP).

Agricultores de la primera zona de acuerdo con proyecto de aparcería

La Comisión de lo Económico del Parlamento sesionó ayer con el presidente de la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, doctor Raúl Izurieta Mora Bowen, quien expuso su criterio en torno al proyecto de Ley de Aparcería. Raúl Izurieta manifestó al respecto que la Cámara de Agricultura respalda el proyecto de Aparcería, por considerarlo positivo para el país, ya que en ningún caso resulta socialmente injusto como se ha venido comentando, acotó.

Izurieta explicó que con el restablecimiento del sistema de aparcería se consiguen beneficios, ya que el propietario del terreno, con inversiones que no saldrían de los escasos recursos crediticios, podrían generar las semillas, fungicidas, insecticidas, fertilizantes, es decir insumos que se necesita para la producción. Agregó además que los campesinos podrían tener un incentivo para regresar al campo, porque tendrían dónde trabajar, y por último los consumidores recibirían un gran aporte de producción agropecuaria, que

"Los campesinos tendrían un incentivo para regresar al campo, porque tendrían dónde trabajar": Raúl Izurieta

en este momento reclama toda la ciudadanía.

Por su parte, el ingeniero Eudoro Loor dijo que sería necesario realizar una reunión con los dirigentes del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Pichincha, a fin de que expongan sus puntos de vista en torno a este proyecto, porque ellos tienen otro proyecto a fin de cambiar la presentación del actual y evitar que sea una forma de restablecimiento de la aparcería, porque parecería ser una forma de trabajo precario y de explotación.

Proyecto a favor de avicultores manabitas
De otra parte, el legislador Eudoro Loor

presentó ayer un proyecto de Ley de Fomento Avícola. El proyecto en sí establece que las personas naturales o jurídicas dedicadas a la avicultura podrán contratar empréstitos con cargo de los mecanismos de emisión de bonos de fomento agropecuario y de fondos financieros en las mismas condiciones que las demás actividades del sector agropecuario. Además se solicita la exoneración del 100% de los derechos arancelarios y más recargos que pesen sobre la importación de productos destinados a la avicultura; la exoneración total de impuestos para la importación de laboratorios o equipos destinados a detectar las enfermedades de las aves; relaciones laborales y salarios mínimos iguales a las del resto de actividades agropecuarias; exoneración total al impuesto al capital de giro; régimen tributario impositivo igual al de las actividades agropecuarias en general; exoneración total de impuestos para la constitución de personas jurídicas y exoneración total a derechos de impuestos a la importación.

BUZON

10-V-83

Sobre la aparcería

Señor Director:

La aparcería es un sistema que viene aplicándose desde hace 1.200 años antes de Jesucristo. Los persas, los dorios y los romanos ya lo practicaron (Victor Alba, Historia del Campesinado), de manera que no nace en la época feudal, precapitalista o colonial, y pero aún en la capitalista, porque ya era un sistema que estaba en vigencia.

Es evidente que en lo que hoy es Ecuador, vino junto con la conquista española como todas las demás instituciones y costumbres que actualmente nos rigen.

Nada tiene que ver la aparcería con la reforma agraria porque esta es la redistribución de la tierra en una estructura defectuosa y la aparcería es una relación de producción que se identifica con una sociedad de producción.

Como se ve, son dos aspectos diferentes. Por eso la aparcería es un sistema de esfuerzos compartidos, de capitales compartidos y de financiamiento y hasta riesgos compartidos que nada tiene que ver con reforma agraria sino con un proceso de producción; y producir también significa trabajo y bienestar social.

A la aparcería hay que mirarla con un sentido económico social global dentro del sector agropecuario, relacionándola con los demás sectores económicos y los centros urbanos de la población, porque no solo se alimentan los que viven en el campo sino también los que viven en las ciudades que aún son el motor del progreso porque crean la demanda y la comercialización, tan importantes para el desarrollo del mismo sector agropecuario.

No debe mirarse a la aparcería únicamente en el sentido político sectorial o doctrinario de partidos porque ahí se pierde toda visión real y beneficios que tiene el sistema.

Profundizando en su contenido, la aparcería más bien nos hace ver los errores de la reforma agraria que se aplica. La aparcería se practica en toda

unidad productiva de menos de una hectárea hasta más de 500 hectáreas, según las estadísticas editadas por la que fue Junta Nacional de Planificación, hoy CONADE, y la reforma agraria debe ejecutarse en extensiones grandes de estructura defectuosa, pero se aplica hasta en extensiones de subsistencia, cosa inaudita en la planificación agropecuaria moderna.

El hecho de que exista aparcería en extensiones de menos de una hectárea, es una prueba de que se busca la colaboración por varias razones que impulsan a los contratantes como más brazos, financiamiento, cuidado, etc. En cambio no se justifica hacer reforma agraria en esta extensión, porque demuestra la incapacidad y falta de visión macroeconómica de este proceso en el sistema económico nacional.

Además, con la aparcería no se regresa a ninguna época histórica, sino que es una necesidad que impone la situación económica del país y la idiosincrasia de nuestros agricultores que cultivan la tierra, porque en la aparcería se aplican todas las técnicas que se conozcan, desde las más atrasadas hasta las más modernas, dependiendo del nivel económico y financiero de los contratantes.

Es una sociedad de producción que crea derecho en todos los niveles empresariales y no se beneficia únicamente el dueño de la tierra sino a todo el que interviene, porque tiene una movilidad social muy importante. Hasta en los centros urbanos aumenta la oferta de productos alimenticios de los excedentes de la producción por el acceso al mercado de todas las ofertas individuales.

Si se planificarlo ni controlarlo, equilibra el precio de los productos, lo que beneficia a todos los consumidores.

Atentamente,
H. Eco. Carlos Benalcázar Pabón.

MAN partidario de proyecto de aparcería

El Movimiento Agrario Nacional se mostró totalmente a favor del proyecto de aparcería que se tramita en la Cámara de Representantes. "Aumentar la producción de alimentos es cuestión de vida o muerte. La aparcería no es feudal ni anacrónica; constó en el Código de Trabajo, legislación moderna. La aparcería aumentará la producción de alimentos, por lo que debe la Cámara de Representantes dar paso inmediato al proyecto respectivo", dijo Guillermo Peñaherrera a nombre del MAN. También expresó que al proyecto de aparcería se oponen "los traficantes de tierras, la Flecha Verde Democracia Popular Unión Democrata Cristiana, partido que gobierna, con su ministro de Agricultura a la cabeza y el IERAC subordinado".

16/V/83
p.16 A

" Volver a la aparcería es inconstitucional "

La inquietud causada por el propuesto retorno a la aparcería, a iniciativa del sector de agricultores del país, nos llevó a charlar con Juan Isaac Lovato, un antiguo compañero de la legislación agraria ecuatoriana; a más de que alguna de sus obras ha sido dedicada al estudio del problema agrario nacional, él intervino como uno de los elaboradores de la Ley de Reforma Agraria (1964) en tiempo de mandato militar; pero de esas circunstancias quizá hoy se lamenta: "esa reforma fue impulsada por

personas no precisamente apropiadas"...

Juan Isaac Lovato parte su comentario del concepto de aparcería: "es una manera de explotación precarista de la tierra, en que el campesino trabaja en su propio beneficio una porción de tierra y paga por su uso la mitad del producto obtenido. Es en sí una reminiscencia feudalista que se prohibió poco después de la expedición de la Ley de Reforma Agraria".

Recordemos por qué se la abolió...

"La abolición era necesaria

porque el trabajador ponía trabajo, semillas, cuidado y cosecha y el dueño tan sólo el goce de la tierra, obteniendo, claro está, la mitad de la producción". Sin pasar por alto que si la cosecha resultaba mala, se pierde totalmente el valor del trabajo, "lo que no sucede con el campesino asalariado..."

ES INCONSTITUCIONAL

Constitucionalmente no se puede volver a la aparcería porque "el Artículo 51 de la Constitución establece que el Estado garantiza la propiedad

de la tierra, directa y eficazmente trabajada por su propietario... y en el sistema de aparcería no hay trabajo directo del propietario; el único trabajo es el del campesino".

DE ACUERDO CON MINISTRO VALLEJO

Estoy de acuerdo, dice el doctor Juan Isaac Lovato, con lo planteado en principio por el Ministro Carlos Vallejo respecto a este asunto. "Si el terrateniente quiere dar tierras en aparcería es porque las tiene abandonadas, por ello

creo que mejor debiera venderlas al campesino, porque lo importante es que sea del campesino la tierra, de lo contrario su trabajo se vuelve rutinario, 'el de costumbre',

pues no tiene el suficiente estímulo para mejorar, tecnificar y lograr mejorar su producción y por ende la del país". Y vuelve a remitirse en que la mejor alternativa resultaba ser la reforma agraria, pero se logró desvirtuarla y entorpecer las posibilidades de éxito de un campesino en su propia tierra.

Sin embargo, doctor Lovato, parece que una de las mejores argumentaciones del sector de los agricultores para defender el retorno a la aparcería es que se rendiría a más gente en el campo...

Y responde con energía máxima: "pero, no sería mejor que sea dueño el trabajador de la tierra, de manera que trabaje su propia tierra, y no la ajena?".

EL TIEMPO 5/V/83

Trabajadores:

Rechazan proyecto de Ley de la Aparcería

×Volver a la aparcería significa volver a los antiguos sistemas de esclavitud que imperaban en nuestro país hasta hace más de cincuenta años, enterrar el proceso de Reforma Agraria que los campesinos trabajamos gratis las tierras ociosas que actualmente mantienen los terratenien-

cional de Organizaciones Campesinas.

Agrega la FENOC que el volver a la arcaica forma de trabajo como es la aparcería, vendría a constituir una atadura para los campesinos que luchan por recuperar la tierra; significa también que los terratenientes continúen

extranjero y los campesinos laboren las haciendas y que se lleven la mitad del producto del trabajo de los campesinos.

"Los campesinos nos negamos a seguir engordando a un gobierno que ha sido el causante del hambre y la represión del movimiento popular. Un gobierno entregado a la voracidad de banqueros y burgueses aliados del imperialista Fondo Monetario Internacional que ha desnacionalizado nuestra economía.

Finalmente la FENOC rechaza la nueva ley de la aparcería, demostrando a través de movilizaciones nacionales, rechazando el pago de impuesto predial, exigiendo la solución de los conflic-

Proponen cambio de nombre entre aparcería y sistema de producción asociativa

El presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Pichincha, Baldemar Alava, manifestó que se debe cambiar el término "aparcería", puesto que es sinónimo de abuso por parte del propietario de la tierra al trabajador que la labora, y denominarse "sistema de producción asociativa". Agregó que desde el inicio de la aparcería en 1820, la injusticia del propietario se consolidó en niveles de exigencias en el trabajo y en una marcada arbitrariedad en el reparto del producto final y este comportamiento exagerado en explotación al trabajador influye actualmente en el impedimento de lograr una unificación de criterios para encontrar un medio que facilite la aplicación de la aparcería.

En relación con el proyecto de Ley de la Aparcería, Alava destacó que está elaborando en forma muy escueta y que requiere una ampliación detallada de acuerdo a la contribución para obtener la producción y mecanismos legales que obliguen el cumplimiento de las partes.

El sistema de producción asociativa sería concretamente, la participación común de las partes que se

ponen de acuerdo para lograr mejores volúmenes de producción agropecuaria.

El Presidente del CIAP, manifestó su aceptación al reinicio de las explotaciones asociativas amparadas por la ley. Considera que el decremento de la producción agropecuaria es resultado de factores negativos que han incurrido siendo uno de ellos la ausencia de facultad para hacer producir en forma asociada, sin que esto constituya peligro de abuso por parte del propietario o de apropiarse del predio por parte del trabajador.

Alava puso de relieve que, similar planteamiento lo formuló a través de la Sociedad de Ingenieros del Ecuador, zona norte, mediante comunicación al Presidente de la República, en días pasados, contando con el apoyo de los colegios de ingenieros agrónomos de Imbabura y Carchi, así como también del resto de las ramas de la Ingeniería.

Finalmente hizo un llamado a los sectores productivos y trabajadores, para que en unión de criterios y esfuerzos contribuyan a recobrar la estabilidad del sector agropecuario y económico del país.

EL TIEMPO 5/V/83

Aparcería debe sustituirse por producción asociativa

+ El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Pichincha, emitió un pronunciamiento, respecto del proyecto de ley sobre "aparcería" que cursa en el Parlamento, al señalar que debe cambiarse este término, sinónimo de abuso, y denominarse "sistema de producción asociativa".

La Aparcería se inició en 1820, y la injusticia del propietario se consolidó en niveles de exigencias en el reparto del producto final, y este comportamiento exagerado en explotación al trabajador, influye en el impedimento de lograr una unificación de criterios para encontrar un medio que facilite la aplicación de la aparcería.

Con respecto al Proyecto de Ley de Aparcería, el Ing. Alava destaca que está elaborando en forma muy escueta y que requiere una

ciativa sería concretamente, la participación común de las partes que se ponen de acuerdo para lograr mejores volúmenes de producción agropecuaria.

El Ing. Baldemar Alava, Presidente de los Ingenieros Agrónomos de Pichincha expresa su aceptación por el reinicio de las explotaciones asociativas amparadas por la ley. Considera que el decremento de la producción agropecuaria es producto de factores negativos que han incurrido fuertemente en ese resultado, uno de ellos, apunta que es la ausencia de facultad para hacer producir en forma asociada, sin que esto constituya peligro de abuso por parte del propietario o de apropiarse del predio por parte del trabajador.

Señala que el mal manejo de los suelos, ha producido mayores efectos en la actualidad debido a que el

deceir, proliferación de pastos naturales; sin requerirse, explotaciones forestales en suelos aptos para el cultivo de ciclos cortos, etc.

En el aspecto social, el nuevo sistema de producción asociativa, aumentará el uso de mano de obra campesina que actualmente se ve obligado a migrar hacia la ciudad por falta de oportunidad de trabajo y, en este sentido, viene a engrosar la oferta de mano de obra en el sector urbano y disminuye en el área rural.

El Ing. Alava puso de relieve, que igual planteamiento formuló a través de la Sociedad de Ingenieros del Ecuador, zona norte, al Presidente de la República, con el apoyo de los Colegios de Ingenieros Agrónomos de Imbabura y Carchi y del resto de otras áreas de la Ingeniería.

Finalmente, hizo un llamado a

La aparcería sería un error histórico

Por Gonzalo Ortiz Craspo, Editor Económico de HOY.

"El peor error histórico de los que propugnan la aparcería es creer que cuentan con el poder político suficiente no solo para imponer ahora la vuelta al feudalismo sino para mantenerla en el futuro, sin que se vuelva en contra de ellos mismos", dijo el ministro de Agricultura, Ing. Carlos Vallejo, en una entrevista exclusiva que concedió a HOY.

Según el ministro nadie puede asegurar a los terratenientes que propugnan la vuelta a esa forma de trabajo feudal que dentro de unos años no haya en el Congreso una mayoría de legisladores que piensen que debe abolirse definitivamente el precarismo y que deben una ley por la cual pasen a manos de los campesinos las tierras en aparcería.

Vallejo explicó los criterios técnicos y económicos en las que se basa su oposición al proyecto de ley que se viene cursando en la Cámara de Representantes y que ha generado polémicas entre el grupo de agricultores que apoya al proyecto y quienes se oponen al mismo.

La entrevista con el ministro de Agricultura se desarrolló en los siguientes términos:

Señor Ministro, usted ha expresado públicamente su oposición al proyecto de la aparcería. Queremos conocer ahora cuáles son los criterios que le llevan a sustentar esa oposición, tanto como Ministro de Agricultura como como experto en la problemática agraria. En primer lugar, ¿cómo definiría usted la aparcería?

La aparcería es un sistema feudal, por el cual el señor por ser dueño de la tierra se convierte en un rentista de la tierra. Es decir, sin correr ningún riesgo, sin

realizar ningún esfuerzo ni trabajo propio, sin ninguna inversión de capital, el dueño, por serlo, recibe una renta en productos a través del trabajo ajeno.

Por eso es que la aparcería es un típico trabajo precario, distinto por completo a las formas de producción más modernas, nacidas del capitalismo. En el capitalismo, la inversión, el riesgo del empresario es fundamental.

De allí que ya en la Reforma Agraria, en el contexto general de América Latina, al rededor de 1954, se elimina todo sistema de trabajo precario, los cuales eran ni más ni menos que la explotación del hombre por el hombre, porque en ellos el dueño de la tierra, repito, no invierte, no arriesga, no usa los factores de la producción.

Entre los sistemas de trabajo precario, la aparcería es, aparentemente, el que menor grado de explotación genera, pero en realidad es el más explotador. El huasipungo consistía en un sistema por el cual el campesino pagaba en jornales el pequeño pedazo de tierra que recibía de la hacienda y usufructuaba plenamente. En cambio, en la aparcería el campesino es el que invierte, pone la mano de obra suya y de su familia, corre todo el riesgo, pero el producto tiene que dividirlo a medias, porque el señor es el dueño de la propiedad.

Ahora se pretende el restablecimiento de la aparcería. ¿Cuáles serían, según usted, las consecuencias de reimplantar este sistema precario?

Proponer la vuelta a la aparcería es reconocer por parte de los tenedores de tierra que existen tierras disponibles para la Reforma Agraria. La propuesta no es de los empresarios agrícolas, eso hay que reconocer. Se trata solamente de los terratenientes que tienen tierra sin uso, contrariando la ley de Reforma Agraria, y que quieren entregarla al partir.

Allí está la primera contradicción de la propuesta, pues mientras durante varios años han dicho que no hay tierras para la Reforma Agraria, hoy reconocen al plantear la aparcería que sí las hay.

El volver a la aparcería no solo sería una burla a la ley, sino un retroceso a la época feudal, pues el capital, que es el que debe correr el riesgo en el sistema que vivimos actualmente, no arriesga nada al dar la tierra para que otro trabaje.

¿Qué otros problemas, a más de los anotados, prevé usted?

Sí. En una sociedad moderna para invertir capital o se es propietario de la tierra o arrendatario autorizado por la ley. Pero al aparcerero o "partidario" no hay posibilidad de dar crédito.

Actualmente se busca la empresarialización del campo, el aumento de la productividad. Pero el partidario no puede hacer inversión fija en tierra ajena, aun en el caso de que consiguiera crédito.

"El peor error histórico de los que propugnan la aparcería es creer que cuentan con el poder político suficiente para mantenerla en el futuro"

Por otro lado, el Ecuador necesita mejorar la tecnología agrícola. Pero el restablecimiento de la aparcería sería una medida retardataria, pues las tierras bajo ese sistema no serán cultivadas en ningún caso con tecnologías de avanzada, quedándose las tierras al partir con usos de tecnologías medias o bajas.

Un cuarto efecto adicional de la aparcería es reconocido en todos los estudios sobre el tema: la aparcería es un mecanismo de destrucción de los recursos naturales. En efecto, el aparcerero intenta explotar lo más rápidamente la tierra que se le ha entregado al partir, y por tanto no protege el suelo, siembra en pajonales sin curvas de nivel, cultiva productos del ciclo corto donde debería sembrarse árboles, etc.

De manera que hay en la aparcería una doble forma de explotación: en primer lugar la del rentista al aparcerero y, en segundo lugar, la del aparcerero, que busca sacar de la tierra la mayor renta en el menor tiempo, sin proteger un recurso que no es suyo.

En toda discusión agraria está presente siempre la dimensión política: ¿qué poder tienen los terratenientes que buscan reimplantar la aparcería para lograr sus objetivos?

El peor error histórico de los que propugnan la aparcería es creer que cuentan con el poder político suficiente no solo para volver ahora al feudalismo sino para mantenerla en el futuro, sin que se vuelva en contra de ellos mismos.

La pregunta es, en realidad, hasta qué punto están dispuestos a jugarse en su pretensión de controlar el país. ¿Quién les garantiza que de aquí a dos años no haya un Congreso con legisladores que piensen que hay que eliminar el precarismo y modifiquen de nuevo la legislación, obligando a que se entreguen esas tierras a los precaristas?

Ese es el principal reto que plantea este proyecto al propio grupo de terratenientes que propone la aparcería.

Usted ha dicho varias veces, inclusive en esta conversación, que si hay empresarios agrícolas. ¿Cómo ven ellos la propuesta de la aparcería?

Utilizar eficientemente las tierras productivas, esa es la respuesta, no la aparcería. Que se arriesgue el capital, que se pague a la mano de obra, que se comercialice empresarialmente.

En el campo ecuatoriano se ha producido una gran modernización, y ella ha sido llevada adelante por empresarios que buscan la mayor eficiencia y productividad. A ellos la propuesta de la aparcería no les interesa, no les importa porque muchos de ellos tienen cultivos hasta el último centímetro de sus tierras.

Precisamente el argumento que se repite a favor de la aparcería es que esta forma llevará a un aumento de la producción en la actual época de crisis económica, incorporando a dicha producción tierras marginales, que no pueden ser cultivadas con métodos y tecnología moderna.

Si son tierras marginales, no deben ser explotadas agrícola y comercialmente. Los principios básicos de la producción agrícola son que ella debe ser ecológicamente adaptable y económicamente rentable y comercialmente realizable. Sería errático dedicar tierras agrícola y comercialmente deficientes a la producción de ciclo corto si son tierras aptas ecológicamente solo para bosques.

Lo que se lograría, entonces, ya que no puede cultivarse esa tierra con tractores y que entre la mano de obra erosione el suelo!

¿Cuál es, entonces, la respuesta a la falta de producción?

Utilizar eficientemente las tierras productivas. Esa es la respuesta. Que se arriesgue el capital, que se pague a la

mano de obra, que se comercialice empresarialmente... Esa es la respuesta.

Finalmente, ¿qué piensa usted de la aparcería entre campesinos?

La aparcería entre campesinos es otra cosa. Esta forma de trabajo se basa en la ayuda mutua, en el sistema de "prestar mano", tan común en los grupos campesinos indígenas.

Pero en ellos el uso de la tierra y la forma de trabajo no implica que el dueño del recurso-tierra reciba "renta". Se trata de un sistema de ayuda mutua, en que se divide la producción.

Una pregunta más. ¿Habrá algún tipo de asociación entre terrateniente y campesino que fuera aceptable?

Sí, claro que sí: sociedades de participación, en la que el campesino sea socio de la empresa, y la tierra entre a formar parte de la sociedad. Ahora...

"Aparcería sería involución en proceso de reforma agraria"

La solicitud de sectores productivos, legislativos y otros porque se vuelva a implantar y reconocer legalmente a la aparcería como una forma lícita para la explotación agropecuaria de la tierra, ha generado criterios diversos, tanto a favor como en contra de ese proyecto.

El Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, manifestó al respecto que como institución regente de la política agraria, no está de acuerdo con que se produzca una involución de todo el proceso que se ha venido generando por la aplicación de la Ley de Reforma Agraria en el país.

El director ejecutivo, Miguel Riofrío, señaló que al restituir la aparcería, por generación espontánea surgirán nuevamente pugnas entre el propietario y el aparcerero, cuando el primero no dé al segundo la infraestructura básica para que pueda desarrollar a plenitud su trabajo.

Dijo que con el retorno de la aparcería nuevamente se estaría en la explotación tradicional ineficiente de poca inversión de insumos y tecnología, anotando que el IERAC en ningún momento tendrá que coocer y resolver controversias que se hecho se van a suscitar entre aparcerero y propietario, porque se trata de una litis extraña al espíritu y la función social de la tierra y por lo tanto no tendrá que ver en ninguna relación.

Al aceptar la aparcería, dijo, se está permitiendo un modo de acceso al campesino a la tierra y eliminando eventualmente la presión que actualmente existe sin que tenga que arse una redistribución de la tierra como recurso productivo, es decir que entraríamos en una somnolencia del espíritu de la Ley Agraria al no aplicarse programas en las zonas de intervención prioritaria y proyectos específicos.

Riofrío manifestó que no se puede permitir que se mantengan situaciones del vil sometimiento del hombre a los intereses del latifundista. La aparcería es una forma de precarismo y una discreta manera de enriquecimiento del propietario de la

tierra a través del trabajo ajeno, agregó.

Sixto Cadena técnico del sector, manifestó que dentro del sistema de libre empresa se impone el más competitivo. Sin embargo la aparcería en el sector agropecuario permitiría el terrateniente, ocultar y disfrazar su deficiente capacidad empresarial como agricultor, al patrocinar su ausentismo cuando no puede trabajar la tierra bajo su propia responsabilidad y riesgo, delegando sus funciones al campesino pobre, que no dispone de otro recurso que el de la mano de obra propia

y de su familia, por lo que se estaría auspiciando el estancamiento del avance hacia la tecnificación de la agricultura.

Agregó que la aparcería permitiría al propietario de la tierra eludir sus obligaciones de pagar en efectivo a sus trabajadores el justo salario y beneficios reconocidos por la ley, a cambio del pago en especies. Sólo a través del signo monetario, añadió, se pueden señalar justos valores a los sacrificios y gastos (incluido jornales) y compararlos. El pago en efectivo es condición primordial para la monetarización de una economía libre de intercambio, para la acumulación del ahorro y la inversión, afirma.

Enfatizó que la aparcería no es una empresa agrícola, pues su producción difícilmente dejaría excedentes para el mercado después de satisfacer sus niveles de subsistencia y estos excedentes serían tan escasos que la oferta sucumbiría a la presión de los especuladores e intermediarios. En estas condiciones de subsistencia, dijo, los niveles de ingreso del aparcerero no le permitirían generar y peor acumular ahorro

"Aparcería es una falacia"

El Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, no está de acuerdo con el Proyecto de Ley sobre la Aparcería, que se está estudiando en la Cámara Nacional de Representantes, ya que produciría una involución de todo el proceso que ha generado la Ley de Reforma Agraria, dijo el Director Ejecutivo de la entidad, Miguel Riofrío Pólit.

"No podemos truncar el desarrollo humano, por una supuesta conquista material de producción", señaló el director del IERAC, quien calificó de "falacia" el pretexto de incrementar la producción a través de la aparcería.

Riofrío dijo que estatuir nuevamente la aparcería llevaría por generación espontánea a pugnas entre los propietarios y los aparcereros, a más de consagrarse una explotación ineficiente.

Señaló que la aparcería es una forma de precarismo y una "discreta manera de enriquecimiento del propietario de la tierra a través del trabajo ajeno". Ello, además, consagraría el ausentismo dentro de la legislación agraria, y permitiría, por ende, que subsista el mantenimiento de tierras improductivas, lo cual está condenado por la Ley de Reforma Agraria.

Riofrío Pólit abogó, en cambio, por un mayor apoyo a la Reforma Agraria, dotándose al IERAC en la legislación agraria de plena capacidad de decisión y recursos económicos, a fin de que el proceso integral siga su marcha "y no se quede aletargado por iniciativa de los que más tienen".

Con la aparcería 25.000 familias cultivaron más de 70.000 hectáreas

"Quienes demuestran utópicamente oposición a la aparcería, sólo están embotados de doctrina y de cansancio", dijo el economista Carlos Benalcázar Pavón, agricultor de profesión y ex-funcionario del IERAC y del Ministerio de Agricultura.

La aparcería no es una "involución" en el proceso de reforma agraria, agregó, refutando a quienes, desde el sector oficial especialmente, sostienen este punto de vista. ¿Cómo puede nadie pensar que todas las tierras afectadas por la reforma agraria regresarían a sus propios dueños, tal como fueron antes de la reforma?, preguntó.

Argumentando en favor de que la aparcería no es retroceso, el economista Benalcázar expresó que sería importante que quienes así piensan analizaran las disposiciones de la primera ley de reforma agraria y, especialmente, el funcionamiento de los programas cooperativos de redistribución de la tierra que el IERAC ejecuta y sus resultados.

"Si la aparcería distorsiona la reforma agraria, por qué en la primera ley emitida el 23 de julio de 1964, en lugar de eliminar la aparcería mas bien la mantuvo y la reglamentó, en el Art. 95", interrogó, añadiendo: "Esto quiere decir que la aparcería no se opone a la reforma agraria. Es con la ley de trabajo precario en la agricultura, de 1970, que apareció un nuevo pensamiento con miras a colectivizar la tierra. En esa ley se eliminó la aparcería".

"La aparcería no es una involución en el proceso de la reforma agraria, ni las tierras van a regresar a sus dueños..."

Hizo acotaciones sobre el resultado real del manejo de la tierra en el sistema cooperativo. Hay personas, dijo Benalcázar, que califican a la actual reforma agraria del país como "moderna y de avanzada técnica". Si así fuera, por qué, entonces, apenas se adjudica la tierra individualmente a los socios de una cooperativa, de inmediato surgen negocios con estas tierras transfiriéndose entre ellos o vendiéndolas a mayores precios a nuevos agricultores; o entregando las parcelas para que se las explote bajo el sistema de aparcería?

¿Qué fuerzas internas existen en la formación cultural de los agricultores para que esto suceda?

• • •

Prosiguiendo en su apreciación, sentó la tesis de que la aparcería no se dio en los latifundios, sino en unidades de producción más bien pequeñas.

"¿Por qué no se dan un poquito de tiempo aquellas personas que se oponen a la aparcería, para verificar que esta forma de trabajo se dio en unidades de producción cuya superficie no era mayor de 500 hectáreas? En predios de entre 100 y 500 hectáreas sólo se presentaron 20 casos, expresó.

"El verdadero desarrollo de la aparcería se dio en unidades de producción que fluctuaron entre menos de una hectárea hasta 100 hectáreas: 25.000 familias cultivaron, por este sistema, más de 70.000 hectáreas", aseveró.

A extensiones como estas mentes claras y serenas, sin dogmas, jamás podrían llamarlas latifundios e identificar al dueño como "terrateniente" : explotador del campesino pobre. La colaboración de los agricultores, con su trabajo, a cambio de una buena parte de la producción de la tierra, no significa robo de trabajo ajeno, señaló.

Dijo también que el ciudadano común y corriente, que tiene cultura media y hasta quien no ha adquirido educación, saben que con la aparcería se tiene empleo y se gana más. Los ingresos en productos provenientes de la tierra, representan más en poder adquisitivo que cuando se compra en el mercado con salario devaluado.

Finalizó recomendando que para evaluar correctamente la institución de la aparcería y los beneficios reales que aporta en producción de alimentos, se deje de lado perjuicios y tendencias políticas.

QUE CONSTE

16-6-83

NO SE OLVIDARA fácilmente la frase del honorable Márquez Moreno, que —arrepentido de su proyecto de ley de restablecimiento de la aparcería—, se defendió en una mesa redonda en la Universidad Católica diciendo: "El día de mañana, cuando me pregunten sobre la aparcería, diré: "Vida, nada me debes; vida, estamos en paz".



EL DIPUTADO MARQUEZ TAMBIEN dijo: "Señores del FUT, vayan tranquilos. Señores campesinos, también vayan tranquilos. El diputado Márquez, a su edad, no quiere tener problemas".

HOY 11-6-83

"Aparcería queda insubsistente"

El diputado Rafael Márquez Moreno, autor del proyecto que intentaba restablecer la aparcería, dijo que dicho intento "murió" luego de que la Cámara Nacional de Representantes ratificó el miércoles en la noche el artículo 51 de la Constitución, según el cual el Estado garantiza la propiedad de la tierra, directa y eficazmente trabajada por su propietario.

Esta información la proporcionó Márquez el jueves en la noche en el transcurso de la mesa redonda realizada en la Universidad Católica precisamente sobre el restablecimiento de la aparcería.

Aunque Márquez no fue más explícito en su aseveración, quedó claro que la única posibilidad de que "pase" dicho proyecto era si es que el Parlamento rectifica de alguna manera el artículo 51.

A este impedimento de orden legal se sumó la crítica que durante la mesa redonda hicieron varios dirigentes campesinos al diputado y a su proyecto, a tal punto que Márquez dijo textualmente que: "Si mañana me vuelve a preguntar sobre aparcería, sencillamente indicaré: 'Vida nada me debes, vida estamos en paz'", con lo cual desistió de continuar en su propósito.

Fueron esclavos: _____

Aparcería ha hecho mucho daño a campesinos

"Los terratenientes, argumentando que con la aparcería se va a solucionar el problema de la desocupación, que se va a evitar la migración, quieren engañarnos. La aparcería ha hecho mucho daño a los campesinos y han sido ellos los que le han dado cultivando la tierra a los terra-

tenientes, cuidando su ganado, son ellos los que sufren y los que trabajan del amanecer a la noche", dice el presidente de la FENOC, Mesías Tatamuez.

En una entrevista concedida a la Revista Nueva, que circulará desde mañana, el dirigente campesino, agrega que el terrateniente, sólo por el hecho de ser propietario de la tierra se cree en el derecho de exigir, de pagar sueldos miserables, de explotar

al campesino y luego de coger la mitad o más del producto sin hacer nada.

El terrateniente, prosigue Tatamuez, se va a vivir tranquilamente a Quito, a Guayaquil, a Cuenca o se va a vivir a Miami, porque tiene esclavos que le están trabajando su propiedad y que le va a producir un producto que él va a poder vender.

Ellos ven en la aparcería una solución para que no haya ningún ar-

gumento para intervenir en sus propiedades.

Con la aparcería lo que quieren hacer es cortar toda posibilidad de aplicación del artículo 41 de la Ley de Reforma Agraria, que estipula que la tierra que no esté cultivada en un 80% debe pasar a manos de los campesinos, finaliza una parte de la entrevista a Mesías Tatamuez, realizada por la Revista Nueva.

Representante de ECUARUNARI: _____

La Aparcería buscaba frenar reforma agraria

QUITO (REX).- Blanca Chancozo, representante de ECUARUNARI, en la mesa redonda sobre APAR-CERIA, cuyo proyecto de restitución del sistema en el país fue presentado en la Cámara, afirmó su desacuerdo con el mismo, señalando que éste solamente buscaba frenar una reforma agraria por la que históricamente ha luchado el campesino y el indígena, reforma agraria que en el país no se ha realizado realmente.

La lucha por la tierra es una que busca recuperar aquello que siempre perteneció a los indígenas y campesinos y que constituye la base para el desarrollo de su cultura y de su organización social, dijo.

Argumentó que la tierra para los indígenas y campesinos no es solamente un recurso económico, es la base comunitaria y cultural, sobre la que los indígenas pueden desarrollarse como pueblo. Es sobre una agrupación campesina e indígena de la tierra que se desarrollan modalidades de reciprocidad, de trabajo al partir, que no son formas de explotación, como es lo que pretende introducir el proyecto de legalización de la aparcería, que con-

sagra una relación desigual entre el terrateniente y los campesinos.

El diputado Rafael Márquez Moreno, autor del proyecto, señaló que el mismo busca aumentar la producción agrícola, generar empleo, a través de una modalidad de trabajo que se ha probado eficaz. Indicó que el proyecto recoge la experiencia de la población campesina y busca remedios a los problemas provocados por la reforma agraria en el país, que a su juicio ha destruido la agricultura. Indicó que en ningún caso él buscaba provocar la explotación del campesino o beneficios al terrateniente o que buscaba beneficiarse personalmente, pues no disponía de tierras.

El Ministro de Agricultura, Ing. Carlos Vallejo, indicó que a su juicio el proyecto constituía un regreso al pasado, a formas feudales de producción ya superadas.

Subrayó que de existir tierras disponibles para la aparcería, porque no están siendo utilizadas, esto se debe a que no son tierras aptas

para la agricultura y que por lo tanto sería ecológicamente destructivo desarrollar la aparcería sobre ellas; o, en su defecto, son tierras aptas a la agricultura, y, por lo tanto, propensas a la expropiación pues no están cumpliendo su función social.

Manifestó que el proyecto era enteramente injustificado y no aportaría a los objetivos que con buena voluntad se le quiera dar.

Afirmó que resulta fundamental encontrar otros mecanismos que permitan superar los problemas actuales de la agricultura, entre los que sugirió que, además de un empresariado agrícola moderno y un campesinado organizado y capacitado, puede pensarse en desarrollar formas innovadoras de producción, como empresas asociativas entre el campesino y el hacendado, en que éstos compartan la propiedad, las inversiones y los resultados. A su juicio, esto requiere de un marco legal adecuado y de un apoyo y una dirección técnica y económica del Estado.

CAMARA DE AGRICULTURA DE LA PRIMERA ZONA

QUITO - ECUADOR

AV. AMAZONAS 1429 Y COLON
(EDIF. ESPAÑA)

TELFs. 230195 Y 234173
CASILLA 560

OFICIO N° 171-P
Quito, 9 de junio de 1983

Señor Doctor
Fernando Rosero
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con fecha 19 de mayo de 1983 recibí una cordial invitación suya para participar en una Mesa Redonda relativa al restablecimiento de la Aparcería, que estaba programada para el jueves 2 de junio a las 18h30 en el Aula Magna de Pedagogía de la Universidad.

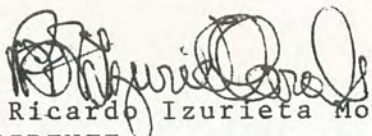
Como a usted consta, acepté gustoso esta participación y estaba listo para intervenir en este importante evento.

Sin embargo, por razones ajenas a mi voluntad, la Mesa Redonda fue pospuesta sin que se haya determinado con exactitud la nueva fecha en que tendría lugar.

Con mucha sorpresa he visto ni nombre incluido en el programa del evento, que va a tener lugar el día de hoy, pese a que había manifestado, cuando fui consultado, que estaba en imposibilidad física de concurrir por haber contraído otro compromiso anterior muy importante e ineludible.

Lamento sobremanera no poder colaborar al mejor éxito del evento por ustedes programado por estar en imposibilidad de hacerlo y rogaría se digne dar lectura a esta comunicación, pues no quisiera que se malinterprete mi ausencia de esta Mesa Redonda en la cual se discutiría un tema de indudable trascendencia para el presente y futuro inmediato del País. En todo caso, debo dejar consignada mi extrañeza por mi inclusión en el programa a sabiendas de mi excusa.

Muy atentamente,
CAMARA AGRICULTURA I ZONA


Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen
PRESIDENTE

RIMB/DdeP.

CAMARA DE AGRICULTURA DE LA PRIMERA ZONA

QUITO - ECUADOR

CASILLA 500

TELEFONO 23017 Y 23417

OFICIO N° 171-1
Quito, 9 de Junio de 1983

Señor Doctor
Fernando Rosero
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Quito

Por las consideraciones:

Con fecha 18 de Mayo de 1983 recibí una cordial invitación para participar en una Mesa Redonda relativa al tema "El dilema de la Agricultura", que estaba programada para el día 2 de Junio a las 18:30 en el Aula Magna de Pedagogía de la Universidad Católica del Ecuador.

Como a usted consta, acepté gustoso esta participación y estaba listo para intervenir en este importante evento.

Si embargo, por razones ajenas a mi voluntad, la Mesa Redonda fue postergada sin que se haya determinado con exactitud la nueva fecha en que tendrá lugar.

Por mucha sorpresa he visto el nombre incluido en el programa del evento, que va a tener lugar el día de hoy, pese a que he manifestado, cuando fui contactado, que estaba en imposibilidad física de concurrir por haber contraído otro compromiso anterior muy importante e ineludible.

Al respecto, lamentablemente no puedo colaborar al mejor éxito del evento por haber sido programado por estar en imposibilidad de hacerlo y rogarle se digne dar lectura a esta comunicación, pues no desista que se malinterprete mi ausencia de esta Mesa Redonda en la cual se discutirán temas de índole trascendental para el presente y futuro inmediato del país. En todo caso, debo dejar consignada mi excusa por mi inclusión en el programa a sabiendas de mi excusa.

Muy atentamente,
CAMARA AGRICULTURA I ZONA

Dr. Ricardo Rosero
PRESIDENTE

RMB/Dde

La aprobación en primera instancia de las modificaciones a la Ley de Reforma Agraria codificada, mediante las cuales se autoriza la práctica de la aparcería ha generado un conjunto de cuestionamientos y dudas en diversos sectores, vinculados de una u otra manera a la cuestión agraria. El proyecto, presentado por el H. Rafael Márquez Moreno, elimina a la aparcería como causal de afectación de predios rústicos por una parte y por otra establece las modalidades de tal contrato.

El proyecto de Ley que reintroduce la aparcería ha recibido el apoyo de las Cámaras de Agricultura del país, las que señalan que es un buen mecanismo para aumentar la producción agrícola y generar empleo.

Del lado oficial el Ministro de Agricultura ha calificado al proyecto como un intento de regresar al pasado, con lo que la modernización del agro se vería seriamente afectada. Aún más el Ministro señala que este procedimiento constituiría un grave atentado contra una gestión racio-

nal en el campo y que tendría efectos negativos incluso en la conservación de los recursos naturales.

Los grupos campesinos han respondido al Proyecto de Ley, identificándolo como un duro golpe a la ya débil Ley de Reforma Agraria. Para ellos lo que busca el proyecto es debilitar un proceso que es el único que les favorece realmente. Aún más, señalan que él tiende a generar divisiones y conflictos entre los campesinos, al convertir a los aparceros en defensores del derecho de la propiedad. Estas inquietudes cuestionan tanto al proyecto, como a un creciente debilitamiento de las actividades de Reforma Agraria. Sin embargo, estos cuestionamientos a la Ley se realizan dentro de un contexto de creciente presión campesina sobre la tierra.

Ante ello se plantea una pregunta de fondo: ¿Es la aparcería realmente una solución o sería más conveniente implementar un programa integral de Reforma Agraria?